

Universidad Mayor de San Andrés
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública



PROYECTO DE GRADO

La ciudadanía diferenciada como táctica exitosa para la toma del poder político en Bolivia.

Proyecto de Grado para optar a la Licenciatura en Ciencia Política y Gestión Pública

Postulante: Tatiana Elizabeth Santos Flores
Tutor: Lic. Armando Fariñas Olmos

La Paz - Bolivia

Gestión, 2016

La ciudadanía diferenciada como táctica exitosa para la toma del poder político en Bolivia.

DEDICATORIA

Este trabajo académico quiero dedicarlo a mi padre y a mi familia, que sin su ayuda incondicional jamás hubiera sido posible culminar este trabajo.

AGRADECIMIENTOS

Quiero dar las gracias; Primero, a mi tutor Lic. Armando Farías, por su colaboración y disposición para terminar el trabajo académico. Según al Tribunal conformado por los señores docentes: Lic. William Mariaca, Lic. José García y Lic. Iván Miranda. Tercero, agradecer al Lic. Julio Velásquez docente de la materia taller de investigación en ciencias políticas II, por el acompañamiento en la elaboración de este proyecto de grado. Por último, agradezco a las personas que han accedido a las entrevistas y a las instituciones que me han facilitado la información.

*La ciudadanía diferenciada como táctica exitosa para la toma del poder político en Bolivia.
(Nueva Representación Electoral, Legitimidad y Legalidad, a partir del año 2009)*

Índice general

Portada	
Dedicatoria.....	I
Agradecimientos	II
	Págs.
Índice	III
Resumen.....	VI
Diseño de la investigación	1
1. Fundamentación e importancia.....	1
2. Planteamiento del problema.....	2
3. Formulación del problema	2
4. Objeto de estudio	2
5. Delimitación.....	3
6. Objetivos	3
7. Estado del arte.....	4
8. Marco teórico.....	6
9. Hipótesis	8
10. Variables	8
11. Metodología.....	9
Introducción.....	12
La ciudadanía diferenciada como táctica exitosa para la toma del poder político en Bolivia. (Nueva Representación Electoral, Legitimidad y Legalidad, a partir del año 2009)	
1. Estudio de las definiciones de “ciudadanía” y “ciudadanía diferenciada	15
1. 1. Antecedentes.....	15
1. 2. El modelo de ciudadanía de las ciudades-estado de la Antigüedad	16
1. 3. Las ciudades-repúblicas	20
1. 4. La ciudadanía (modelos de ciudadanía contemporáneos)	23
1. 4. 1. Ciudadanía Civil	23
1. 4. 2. La ciudadanía homogénea	24
1. 4. 3. Ciudadanía: universal (amplia) / particular	25
1. 4. 4. Ciudadanía: unilateral / multilateral	26
1. 5. La ciudadanía multicultural	26
1. 6. Ciudadanía indígena	27

1. 7. La ciudadanía diferenciada	28
2. Análisis explicativo y comparativo de las reformas constitucionales bolivianas con relación a la ciudadanía y la ciudadanía diferenciada en Bolivia	30
2. 1. Antecedentes	30
2. 2. Constitución Política de Bolivia 1826	32
2. 3. Siglo XIX reformas constitucionales: 1831, 1834, 1839, 1843, 1851, 1861, 1868, 1871, 1878, 1880	33
2. 4. Siglo XX reformas constitucionales 1938, 1947, 1961, 1967, 1995	34
2. 5. La primera Reforma Constitucional del siglo XXI (2004)	36
2. 6. La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (Promulgación 9 de febrero de 2009)	37
3. Categorizaciones políticas que permite la materialización de la ciudadanía diferenciada ...	40
3. 1. Categorías políticas	40
3. 1. 1. Cultura	41
3. 1. 2. La Raza.	42
3. 1. 3. Etnia	44
3. 1. 4. Etnicidad-Étnico	44
3. 1. 5. Indígena	45
3. 1. 6. La Multiculturalidad.	45
3. 1. 7. Ciudadano Indígena (ciudadanía diferenciada)	46
3. 2. La Identidad	47
3. 2. 1. Identidad colectiva	47
3. 3. La construcción de identidad: categorías políticas que consolidan la ciudadanía diferenciada	48
3. 3. 1. Bases de Identidad (sentimientos de pertenencia)	49
a). La Familia (parentesco)	49
b). Co-Residencialidad Comunitaria	51
c). La Co-Residencialidad Local	53
d). La Co-Residencialidad Regional	57
e). La Etnicidad.....	58
f). La Raza.....	59
g). Autoidentificación	62
h). Auto-determinación	65
3. 4. Los efectos de la ciudadanía diferenciada	65
3. 4. 1. El reconocimiento de derechos colectivos, sobre los derechos individuales	65
3. 4. 2. Exacerbación de la diferenciación	67
3. 4. 3. Ciudadanos de segunda clase	68

4. El voto elemento (mecanismo) político para obtener espacios de poder según su diferenciación.....	72
4. 1. Resultado: representación política diferenciada; votación en elecciones generales 2009, elecciones departamentales y municipales 2010	72
4. 1. 1. Representación política; elecciones generales 2009	72
a) Cámara de diputados circunscripciones especiales para las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos	72
b) Designación de Diputados en Circunscripciones Especiales según organizaciones políticas	73
4. 1. 2. Referéndum municipal 2009.....	74
a) Municipios que se convierten en autonomía indígena originaria campesina	74
4. 2. Resultado: elecciones departamentales y municipales 2010	78
4. 2. 1. Gobernadores 2010	78
4. 2. 2. Distribución de escaños para asambleístas departamentales o regionales para Pueblos Indígenas.	79
4. 3. Resultados elecciones generales 2014	81
4. 3. 1. Diputados indígenas	81
4. 4. Resultados elecciones subnacionales 2015.....	81
4. 4. 1. Gobernadores indígenas	81
4. 4. 2. Alcaldes Municipales indígenas	82
5. Resultado de la investigación	82
6. Conclusiones	84
7. Recomendaciones	86
Bibliografía	87

Resumen

El proyecto de grado titulado *la ciudadanía diferenciada como táctica exitosa para la toma del poder político en Bolivia* es una investigación que demuestra, cómo es que el estatus de ciudadanía se ha monopolizado y utilizado como un instrumento para ganar elecciones, en Bolivia y en otros países del mundo. Uno se pregunta ¿Cómo es, esto posible? bueno, sabemos que la ciudadanía es un estatus, que otorga derechos políticos y civiles, según la Constitución Política es una condición que habilita al ciudadano a participar en actos electorales, para representar o elegir representantes. Por tanto, la ciudadanía es una facultad terminantemente política, y es así; que a este estatus, se han introducido categorías políticas de carácter subjetivo, como los sentimientos de pertenencia; que provocan diferencias finamente marcadas entre unos y otros, su efecto inmediato es, más derechos para unos que para otros. La ciudadanía diferenciada se caracteriza por el reconocimiento de derechos colectivos, los cuales han fracturado al Estado de Derecho, afectando el principio *todos somos iguales ante la ley*, que por aquiescencia del mismo Estado se reconocen en el texto constitucional. Los derechos diferenciados han logrado que los bolivianos se diferencien a partir de su *sentido de pertenencia*. Estas afirmaciones nos comprueban que la ciudadanía diferenciada sirve para ganar votos, que no importa el ciudadano, mientras más uno se diferencia del otro más oportunidades se tendrán para proyectar estrategias a partir de lo subjetivo para consolidar lo objetivo; la toma del poder y el monopolio del voto. Para entender mejor la investigación se han desarrollados tres puntos que consideramos relevantes para constatar la hipótesis planteada: Primero, realizamos el *estudio de las definiciones de “ciudadanía” y “ciudadanía diferenciada”*. Segundo, se efectuó un *análisis explicativo y comparativo de las reformas constitucionales bolivianas con relación a la ciudadanía y la ciudadanía diferenciada en Bolivia*. Por último, se trabajo las *categorizaciones políticas*.

La ciudadanía diferenciada como táctica exitosa para la toma del poder político en Bolivia. (Nueva Representación Electoral, Legitimidad y Legalidad, a partir del año 2009)

Diseño de la investigación

1. Fundamentación e importancia

La Ciudadanía es una categoría política que se ha conocido desde la antigüedad con las ciudades-estados y las ciudades-republicanas medievales, los clásicos y modernos. Al referirnos sobre la ciudadanía diferenciada, se intenta explicar que esta categoría política es instrumentalizada a través del voto y utilizada como una estrategia para obtener el poder político. Esta estrategia solamente se utiliza en procesos *electorales, es decir, cuando algún país va elegir autoridades nacionales, regionales, locales o municipales, como es el caso de Bolivia*. Como por ejemplo, las elecciones generales del año 1953, en dicho año el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) reconoce el voto universal con la finalidad específicamente electoral, *contar con la plena mayoría de los votos para consolidarse en el poder*, pues hasta ese entonces el *campesino* estaba restringido, no podía votar consecuentemente no tenía el status de ciudadanía. Las barreras electorales impedían legalmente su participación en elecciones, una de esas, era: para ser considerado ciudadano debía contar con una renta. Ya para nuestros días y sin ir más lejos; en las elecciones nacionales del 2009 el Movimiento al Socialismo (MAS) obtiene la mayoría con la misma estrategia al del MNR, en este caso, recurre a la diferenciación étnica más conocido como *lo plurinacional e intercultural*, creando los escaños especiales, estrategia que le permitió monopolizar el poder político. Pues bien al ser un elemento que se ha convertido en una táctica política que logra consolidar la toma del poder político y consolidar gobiernos, la categorización política “Ciudadanía Diferenciada” está ocasionando conflictos y confrontaciones.

2. *Planteamiento del Problema*

En Bolivia, desde su fundación como República hoy Estado Plurinacional los derechos civiles, sociales y políticos están reconocidos como derechos ciudadanos, lo que implica una garantía constitucional para ejercer los mismos. Pero este proceso de reconocimiento de derechos ciudadanos ha producido la necesidad de diferenciar conceptual, objetiva y políticamente los alcances y beneficios que involucra ser *ciudadano*. Sin considerar que esto abriría una brecha difícil de unir, empobreciendo a las instituciones públicas al conceder más beneficios para unos, que para otros. A su vez, el efecto producido es negativo porque la ciudadanía en Bolivia solo sirve y servirá como instrumento para tomar el poder. Por lo tanto, su concepción particular será tergiversada cuando sea necesario hacerlo, dejando desprotegido al ciudadano boliviano, ya que las marcadas desigualdades lo hacen vulnerable ante aquel que monopoliza el poder.

3. *Formulación del Problema*

Desde la fundación de la República de Bolivia actualmente Estado Plurinacional se ha reconocido y protegido el status de “Ciudadanía” con fines políticos, diferenciando a los bolivianos unos de los otros. Esta diferenciación ha motivado el reconocimiento de derechos colectivos que transforman la esencia de la ciudadanía (*ser humano*) por una ciudadanía diferenciada (subjetividades-pretensiones), sobreponiéndose a los derechos individuales y la exclusión del ciudadano boliviano.

4. *Objeto de estudio*

El objeto de estudio es la *ciudadanía boliviana* constitucionalizada.

5. *Delimitación del tema*

a) *Delimitación Espacial*

La investigación se realizará en el departamento de La Paz analizando los datos generales del censo 2001 y 2012 con respecto a la población boliviana indígena existente en Bolivia.

b) *Delimitación Temporal*

La investigación comprende el análisis de los años 2009 al 2012, tres años en los que se consolidó la ciudadanía diferenciada como estrategia política en procesos electorales.

c) *Delimitación temática*

El proyecto de grado presente es una investigación en ciencias sociales que se desenvuelve en la ciencia política y se apoya en la sociología, la antropología, la historia y la economía. Se recurre a teorías, conceptos y definiciones sobre la ciudadanía y el reconocimiento de derechos diferenciados.

6. *Objetivos*

a) *Objetivo general*

Demostrar que la categoría política “ciudadanía diferenciada” en Bolivia sirve como estrategia e instrumento para tomar y monopolizar el poder político. Para tal propósito ha utilizado como elementos políticos la diferenciación entre unos y otros para su consistencia en un determinado contexto político.

b) *Objetivos específicos*

- Abordar el estudio de las definiciones de “ciudadanía”, “ciudadanía diferenciada”.
- Realizar un análisis explicativo y comparativo de las reformas constitucionales bolivianas con relación a la *ciudadanía* y la *ciudadanía diferenciada en Bolivia*.
- Describir las categorías políticas y los efectos de la “ciudadanía diferenciada”.

7. *Estado del Arte*

Para explicar el desarrollo progresivo de la *ciudadanía diferenciada* se estudiara a los siguientes académicos que han teorizado el tema;

La ciudadanía diferenciada

Según Kymlicka, la ciudadanía diferenciada se define: “... la adopción de derechos poliétnicos, de representación o de autogobierno específicos en función del grupo, [...] prácticamente todas las democracias modernas reconocen algún tipo de ellas. [...] el concepto de ciudadanía “es mucho mas diferenciado y mucho menos homogéneo...” (Kymlicka, 1996, pág. 241).

En una sociedad que reconoce los derechos diferenciados en función del grupo, los miembros de determinados grupos se incorporan a la comunidad política no solo en calidad de individuos, sino también a través del grupo, y sus derechos dependen, en parte, de su propia pertenencia de grupo. En algunas ocasiones he descrito estos derechos como formas de “ciudadanía diferenciada”. Pero, ¿podemos seguir hablando de “ciudadanía” en una sociedad donde los derechos se distribuyen en función de la pertenencia a un grupo?

Algunos liberales parecen considerar que esta idea es una contradicción en los términos. Para ellos la ciudadanía es, por definición, una cuestión de tratar a las personas como individuos con iguales derechos ante la ley. Esto es lo que distingue a la ciudadanía democrática del feudalismo y de otras perspectivas pre-modernas que determinaban el estatus político de las

personas por su pertenencia religiosa, étnica o de clase. De Ahí que John Porter insista en que “la organización de la sociedad basada en los derechos o las reivindicaciones que se derivan de la pertenencia grupal es diametralmente opuesta al concepto de la sociedad basado en la ciudadanía” (Porter, 1987, pág. 128)

Y además, como explica Kymlicka citando a Nathan Glazer, la diferenciación lleva a los grupos al ensimismamiento y engrandecimiento de su *diferencia* lo que llevaría a abandonar la fraternidad entre todos los bolivianos. “La ciudadanía no puede desempeñar su vital función integradora si está diferenciada en función del grupo; deja de ser «un mecanismo para cultivar el sentimiento de comunidad y el sentimiento de objetivo común» (Heater, 1990, pág. 295, en Kymlicka, 1996, pág. 241).

No habría nada que uniese a los diversos grupos de la sociedad, ni que impidiese el aumento de la desconfianza o de los conflictos mutuos. Si la ciudadanía esta diferenciada ya no proporciona una experiencia compartida un estatus común, sino que se convertiría en otro factor de desunión en lugar de cultivar la unidad frente a la creciente diversidad social. La ciudadanía debería ser un foro donde la gente superase sus diferencias y pensase en el bien común de todos los ciudadanos (véase, por ejemplo, Kukathas, 1993, pág. 156; Kristeva, 1993, pág. 7; Cairns, 1993; 1995. En Kymlicka, 1996, pág. 241.

El derecho a la diferencia

El reconocimiento estatal del derecho a la diferencia minoritaria plantea un problema de fondo, por cuanto aparentemente, choca por el principio de igualdad entre todos los ciudadanos del Estado sobre el cual se funda el modelo político del Estado-nación. Pero entonces, la aplicación del principio de la discriminación positiva permitirá conciliar el principio de igualdad con el derecho a la diferencia. Este principio no deja de plantear una cuestión difícil, referente a la naturaleza de los derechos que se les reconozca a las minorías (Norbert Roulsnd, 1999).

El reconocimiento de la diferenciación ciudadana es una condición única, la diferencia se aborda según las coyunturas políticas desde: superior inferior, blanco negro, “rico” pobre, alto bajo, etc., etc., etc. Según Rouland, Pierre-Caps y Poumarede, la diferenciación es una acción positiva porque se le reconoce derechos, pero desde nuestra posición *es un reconocimiento de derechos diferenciados pero condicionados*.

8. *Marco teórico*

El modelo liberal considera la ciudadanía como un status de iguales libertades básicas. La concepción política de la justicia como equidad –teoría liberal- recoge en su propuesta las teorías políticas contractuales de Locke, Rousseau y Kant, además de un «principio aristotélico» que eleva la vida social del individuo. Robert Nozick para la ciudadanía libertaria, el ciudadano sólo es el cliente de un Estado pequeño. La justificación de un Estado mínimo y de la libertad de las personas –teoría libertaria-, se fundamenta en el estado de naturaleza y los derechos naturales de propiedad que propuso en su momento John Locke, y en la propuesta moral kantiana de persona (Rawls, 1993).

La Constitución; protegen los derechos fundamentales y el sistema democrático; velan por el mantenimiento del núcleo esencial de los derechos fundamentales que garantiza en condiciones de igualdad, la constitución; finalmente, garantizan la limitación y sujeción del poder político a la Constitución; en ejercicio de esas funciones han creado conciencia constitucional en los ciudadanos, han producido y producen una interpretación constitucional uniforme; han preservado el sistema democrático; por ello, son esenciales para la existencia de un Estado social y constitucional de Derecho (Rivera, 2010).

Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres (CPE, 2009).

La ciudadanía es la condición de pertenencia y participación en la politeya, u organización política donde se integran los miembros de la sociedad. La ciudadanía hace referencia a un conjunto de prácticas y usos que otorga la cualidad de componentes activos a los individuos en su comunidad de referencia (Moreno, 2003).

La ciudadanía comunitaria el reconocimiento e igual valor de las diferentes identidades individuales y colectivas de los miembros de la comunidad política son necesarios para una ciudadanía comunitaria. Finalmente, la identidad moral y política de la persona moderna –

teoría comunitaria-, articula, como veremos, las fuentes morales de la persona desde sus orígenes en la filosofía platónica, pero considera vitales para la identidad política de la persona, las propuestas políticas de Rousseau y principalmente de Johann G. Herder(Taylor, 1980).

Se trata de un proceso en el que los principios de igualdad y jerarquía generan un conflicto en el que los sujetos recurren por igual al respeto y a la transgresión de la ley para no quedar al margen de sus ventajas y no perder la oportunidad de disfrutarlas a su favor. La conquista de la ciudadanía implica un proceso dinámico y nunca concluido de apropiación e interiorización de una determinada narrativa y comportamiento políticos que hacen de la democracia una práctica asumida mediante un ensayo permanente de ejercicio y difusión de los derechos políticos en la que es básica una participación conflictiva de todos los sujetos implicados (Iruozqui, 2002).

De un análisis cuidadoso de la legislación del siglo XIX, vemos, sin embargo, cuatro maneras ligeramente distintas de encarar la ciudadanía, ligadas además a un sistema específico de elecciones que ha sido oscilante (Barragan, 2005):

1) ciudadanía letrada en un sistema de elecciones indirecto. Tuvo vigencia desde 1826 a 1831 y de 1842 a 1850. 2) ciudadanía cuasi universal en un sistema de elecciones directo para el presidente e indirecto para el Congreso, tuvo vigencia durante la administración de Andrés de Santa Cruz, desde 1831 hasta 1838. 3) ciudadanía letrada y restrictiva en un sistema de elecciones directo. Se inició con Belzu y fue la que tuvo mayor vigencia, hasta prácticamente 1937. 4) ciudadanía cuasi universal y universal. Se inició en 1938 y constituye una ruptura ya que desapareció la condición de la propiedad y la de estar sujeto como dependiente a otra persona, aunque se mantuvo la condición de leer y escribir así como la de estar inscrito en el registro cívico [CPE, 1938, art. 44]. Son ciudadanos todos los bolivianos mayores de 21...cualquiera que sea su grado de instrucción, ocupación o renta, sin más requisito que su inscripción en el Registro cívico [CPE, 1961, art. 40](Barragan, 2005).

Indígena. El indígena es un ser humano es una persona es un sujeto de derechos y obligaciones, nada distinto a otros, pero la historia y en la actualidad se lo ha diferenciado por sus características raciales; color de piel. A eso se suma; el lugar en donde vive, el lenguaje, usos y costumbres. A ello se ha introducido religión, una cultura, un sistema jurídico y económico, que nacen como factor de cohesión entre ellos.

9. *Hipótesis de la investigación*

La “ciudadanía diferenciada” es un nuevo estilo exitoso para la toma del poder en Bolivia, el estatus de ciudadano ha sido transformado y utilizado para consolidar gobiernos en el poder. Introduciendo elementos políticos deponiendo de lado los valores de la modernidad y la tradición humanista, que han proporcionado las bases fundamentales para que el ser humano sea considerado *ciudadano*. Este status garantiza derechos e intereses. Para que sea efectivo se imponen nuevas formas de representación electoral, legitimizándose por medio del sentido de pertenencia “identidad politizada”.

10. *Variables*

10.1. *Variable Independiente*

La “Ciudadanía Diferencia” es un nuevo estilo exitoso para la toma del poder en Bolivia, impone nuevas formas de representación electoral por medio del sentido de pertenencia “identidad politizada”.

La ciudadanía es un status que garantiza la participar de los ciudadanos en la toma de decisiones de un Estado. Hoy en día se ha escuchado hablar de ciudadanía en procesos electorales, para legitimizar el ascenso de un partido político a la administración del Estado y por consecuente la monopolización del poder. Es por eso, que, cuando decimos que la ciudadanía diferenciada es una nueva forma para obtener el poder en Bolivia, nos referimos a que las organizaciones políticas introducen a la conceptualización de ciudadanía categorizaciones políticas que diferencian a los individuos de otros individuos, causando así la diferencia marcada entre unos y otros.

10. 2. Variable dependiente

El status de ciudadano ha sido transformado para consolidar gobiernos en el poder, introduciendo elementos políticos poniendo de lado los valores de la modernidad y la tradición humanista que han proporcionado las bases fundamentales para que el ser humano sea considerado “ciudadano”.

Las sociedades democráticas reconocen al ser humano como: persona e individuo, dando origen al status de ciudadano. Ser reconocido como ciudadano, involucra al individuo con el Estado y la sociedad, originándose una relación estrecha de la cual surgen derechos y obligaciones para ambos. Entre los derechos más importantes están, los derechos político y civil, bajo el principio de todos somos iguales porque somos seres humanos y persona. Al recoger este principio de homogeneidad en los textos constitucionales el ciudadano se ha convertido en el único ente que construye Estado. Al ser tan importante el ciudadano para el Estado, se ha convenido una serie de facultades que pueden ser reclamadas individualmente y colectivamente, sin la necesidad de tener que buscar otro tipo de reconocimientos, porque con el solo hecho de ser ciudadano, se le está garantiza su protección. Al ser un ente aglutinador las organizaciones políticas han introducido categorizaciones políticas que transformo la esencia del *ser ciudadano*, *desatando incertidumbres subjetivas* que se materializa en la diferenciación entre unos y otros. Esta es una estrategia política y exitosa ha consolidado gobiernos en el poder.

11. Metodología

11. 1. Tipo de investigación

La investigación se basa en el enfoque mixto (cualitativo-cuantitativo), se apoya en métodos generales y específicos, según como lo requiere la investigación. Además, se han utilizados dos técnicas: la observación y la entrevista semiestructurada.

11. 2. Métodos

Método Deductivo. Razonamiento deductivo es aquél en el cual la derivación o conclusión es forzosa, la conclusión se obtiene por la forma del juicio o juicios de que se parte; aquí el profesor presenta conceptos o principios generales que, explican y fundamentan los casos particulares, el tema va de lo general a lo particular.

Método Inductivo. En este método el razonamiento procede de lo particular a lo general, al contrario del deductivo no parte de la conclusión, sino que presenta los elementos que originan la generalización y se tiene que inducir hasta llegar a la generalización.

Método Histórico. Está vinculado al conocimiento de las distintas etapas de los objetos en su sucesión cronológica, para conocer la evolución y desarrollo del objeto o fenómeno de investigación se hace necesario revelar su historia, las etapas principales de su desenvolvimiento y las conexiones históricas fundamentales. Mediante el método histórico se analiza la trayectoria concreta de la teoría, su condicionamiento a los diferentes períodos de la historia. Los métodos lógicos se basan en el estudio histórico poniendo de manifiesto la lógica interna de desarrollo, de su teoría y halla el conocimiento más profundo de esta, de su esencia. La estructura lógica del objeto implica su modelación.

Método Comparativo. Se hará un estudio comparativo de conceptos, definiciones, hechos históricos, procesos electorales en que los requisitos u otros instrumentos hayan servido para diferenciar la Ciudadanía en boliviana y la de países vecinos para establecer sus diferencias y similitudes.

11. 3. Técnicas

Observación. El investigador conoce el problema y el objeto de investigación, estudiando su curso natural, sin alteración de las condiciones naturales, es decir que la observación tiene un aspecto contemplativo. La observación configura la base de conocimiento de toda ciencia y, a la vez, es el procedimiento empírico más generalizado de conocimiento. Mario Bunge reconoce en el proceso de observación cinco elementos: a) El objeto de la observación, b) El sujeto u observador, c) Las circunstancias o el ambiente que rodean la observación, c) Los medios de observación y d) El cuerpo de conocimientos de que forma parte la observación

Entrevista Semi-Estructurada. Es una conversación entre dos personas, las que intercambian ideas, opiniones, o sentimientos, esta persigue propósitos bien definidos. Esta entrevista permite que el entrevistador tenga la libertad de introducir ciertas preguntas, según el perfil del entrevistado.

Introducción

La ciudadanía en Bolivia es un status que se alcanza a partir de la mayoría de edad, tal y como lo manda la Constitución Política del Estado Plurinacional. Un status que reconoce como sujeto de derechos y obligaciones constitucionales al boliviano, respetándole su calidad de *ser humano*, que por el simple hecho de ser “humano” obtiene tres derechos inherentes a su existencia, que son: la libertad, la igualdad y la propiedad privada. Que por medio del cumplimiento de las normas vigentes, se exige y garantiza su ejercicio y reconocimiento. La ciudadanía es elemento político que homogeniza donde todos los miembros de un *Estado - Nación* se incorporan a la sociedad política en su calidad de individuos, grupos y sus derechos y obligaciones. Por ello la ciudadanía es una facultad donde las personas son tratadas por igual, con los mismos derechos, bajo una misma norma. Pero, ¿qué pasa con esta definición cuando las personas se van identificando bajo su propia pertenencia de grupo, reivindicando derechos de grupo ajenos a la constitución política? Sucede, que los derechos que se desprenden de otros van a motivar la desvalorización de otros derechos, por ejemplo; la libre expresión del ciudadano, por ejemplo, en la ciudad de El Alto el 17 de febrero del 2016, predios de la *Alcaldía* fueron quemados por supuestos padres de familia que protestaban por la falta de atención en las unidades académicas de esa urbe, protesta que se salió de control causando la muerte de seis funcionarios públicos. Terminado el conflicto, a tanta insistencia de autoridades nacionales, regionales y locales, se procede con el arresto de los implicados, entre ellos el señor Braulio Rocha ex presidente de la FEJUVE El Alto, denunciado por varios delitos. Una vez arrestado y en espera de la imputación formal, los grupos afines al ex dirigente, amenazaron con marchas y bloqueos contra la ciudad de La Paz sino lo liberaban, con este ejemplo se señala que valen más los derechos de grupo que los derechos individuales, no importa seis muertos, no importa la institucionalidad, pesa más la muchedumbre.

Estos grupos también llamados movimientos sociales se organizan en torno al sentimiento de pertenencia local; *libérenlo, caso contrario; marcharemos, bloquearemos, el Estado nos reconoce como la mayor fuerza del país*. Por lo tanto somos diferentes y tenemos un trato

diferente, la justicia debe fallar a nuestro favor caso contrario, nos movilizaremos hasta conseguir lo que nos proponemos. Estas fueron algunas declaraciones de los actuales dirigentes de los gremialistas alteños, que exacerbando su diferenciación local y política logran organizarse y coordinar acciones directas y políticas con otros sectores. Es así que la diferenciación de cualquier tipo es negativa, claro esto desde un enfoque sociológico. Pero desde una perspectiva política, este tipo de diferenciación es una estrategia fantástica; lograr obtener una amplia votación diferenciada, bajo los términos del voto universal, secreto, directo e individual. Una estrategia que fue hábilmente puesta en práctica desde la creación de los Estados, en el caso de Bolivia desde su fundación como república.

La ciudadanía diferenciada obvia el concepto y definición de ciudadano boliviano, con ésta medida se incorpora en el texto constitucional el primer paso a un Estado multicultural, en su versión liberal que busca abordar las diferencias culturales a través del reconocimiento simple y la tolerancia, sin afectar los mecanismos que producen desigualdades. En cambio, el actual Estado Plurinacional con su proyecto monopolizador de la interculturalidad y exacerbación de las identidades transforma dichos mecanismos a través de la aplicación de la ciudadanía diferenciada (estrategia), la que realza el reconocimiento de derechos colectivos, consolidando la representación electoral diferenciada, marcando con mayor fuerza las desigualdades entre bolivianos. La llamada inclusión de los pueblos indígenas al tenor del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Plurinacional ha puesto en el escenario político el cuestionamiento del status de la ciudadanía; pues se ha insistido en diferenciar a los bolivianos unos de otros.

Por tanto, para que la investigación provoque el debate y sea comprendida, sea realizado un breve estudio de las definiciones de ciudadanía y ciudadanía diferenciada, tomando como referencia las más trabajadas en el ámbito académico y algunas que se han considerado importantes para la investigación. Además se aborda un análisis explicativo y comparativo de las reformas constitucionales bolivianas con relación a la ciudadanía y la ciudadanía diferenciada en Bolivia, y por último, trabajamos las categorizaciones políticas que nos han

permitido afirmar que la ciudadanía diferenciada se materializa a través de los sentimientos de pertenencia. Siendo tres sus características más relevantes: 1) la adopción de derechos poliétnicos, 2) representación política, 3) autogobierno. Pues bien, nuestra investigación, pretende convertirse en un documento que revele y explique, cómo los conceptos y definiciones de la ciudadanía se construyen a partir de intereses, transformándose en un instrumento político para tomar el poder.

La ciudadanía diferenciada como táctica exitosa para la toma del poder político en Bolivia. (Nueva Representación Electoral, Legitimidad y Legalidad, a partir del año 2009).

1. Estudio de las definiciones de “ciudadanía” y “ciudadanía diferenciada”

1. 1. Antecedentes

La *ciudadanía* es imprescindible para toda organización estatal, su significado en sentido amplio implica la facultad de otorgar derechos y obligaciones al individuo. Aparece en tiempos de la antigüedad con la ciudadanía de las ciudades-estados y la ciudadanía de las ciudades-repúblicas medievales. Ambos modelos de ciudadanía tienen aproximaciones parecidas, pero los principios en los que se establecen estos modelos de ciudadanía son diferentes entre el uno, y el otro. El primero tiene un carácter político, con respecto al segundo que era de carácter más económico, dando como resultado una relación distinta entre el ciudadano y modelos de ciudadanía citados. Según Max Weber, las ciudades-estado configuraron por primera vez el llamado, *homo politicus*, y las ciudades-repúblicas medievales iniciaron el perfeccionamiento del *homo economicus*, sucesos históricos trascendentales para el hombre occidental en sociedades modernas. La ciudadanía de las ciudades-estado de la antigüedad es una de las experiencias fundamentales de la política de occidente de ella provienen dos tipos de ciudadanía que todos los estudiosos en el área de la ciencia política las conocen, estas son dos realidades políticas que han servido de base al surgimiento de las nuevas formas de ciudadanía, estas son: las polis griegas y la *res pública* romana. Es en este tiempo y espacio donde nace el concepto de ciudadano y la ciudadanía

Para María Benítez Romero, la ciudadanía es una realidad política del mundo occidental, la misma que ha cruzado fronteras convirtiéndose en un elemento político uniforme, siempre va a referirse a los miembros de una organización política. Pero los elementos que definen esta condición política han variado, se delimitan cuatro definiciones del concepto de ciudadanía que corresponden a la teoría política contemporánea: ciudadanía liberal, republicana,

comunitaria y multicultural. En cada una de ellas se encuentra la siguiente característica *el ciudadano es el miembro de un organización política*, el ciudadano es su esencia, sin él, no hay organización política. Estas cuatro definiciones serán abordadas en la primera parte de este trabajo las demás corresponden a definiciones ideales que nacieron a raíz de las coyunturas políticas y la constante retórica.

1. 2. El modelo de ciudadanía de las ciudades-estado de la Antigüedad

La ciudad-estado. Las experiencias fundamentales de la política de Occidente provienen de dos realidades políticas de la antigüedad: las polis griegas y la *res pública* romana es una realidad política propia de la antigüedad, que no vuelve a darse en la historia política de Occidente. Sus rasgos esenciales eran: extensión territorial reducida, de modo que sus habitantes se conocieran unos a otros; por su económica, autarquía; y, especialmente, independencia política y autonomía. Como por ejemplo Esparta, la ciudad-estado de Esparta se encuentra en Laconia¹, comarca del sureste del Peloponeso. Sus habitantes proceden de la invasión doria que se produce en el Peloponeso micénico al final del segundo milenio a.C., alrededor del 1100 a.C. A los Dorios que conquistaron el Peloponeso se les conoce como los Heráclidas «hijos de Heracles». La emigración doria y su entrada en el Peloponeso serían según la mitología, el regreso de los descendientes de Heracles a la tierra de su antecesor (Beneitez, 2004, págs. 23, 24).

a) *La ciudadanía en Esparta*. Los derechos de ciudadanía se obtenían sólo por nacimiento y para poder disfrutarlos era obligatorio participar en las dos instituciones más importantes de la constitución espartana: la «agogé» y las «phiditias». La *agogé*² era la educación pública a la que todo ciudadano estaba obligado y se dirigía a formar hombres adiestrados para la guerra; las *phiditias* relacionadas estrechamente con la educación, eran comidas en común, su aprovisionamiento dependía de sus miembros, que solían ser quince ciudadanos. Según Beneitez, los espartiatas que no podían contribuir con su parte a las *phiditias*, no sólo perdían su condición de miembros, sino también sus derechos como ciudadanos, *atimía*. Estas dos instituciones eran el elemento más democrático de la constitución espartana. A los ciudadanos que reunían estas condiciones se les llamaba «los

¹Esparta no era una ciudad-estado con la estructura urbana de otras ciudades griegas, era una agrupación de aldeas, Tucídides, Libro I 5, 1 y nota 72.

²Jenofonte, capítulos. 2, 3 y 4 donde se ocupa de la educación de los niños y jóvenes en sus diversos estadios: paídes, meirákia, hebôntes, paidónomo. En la tesis doctoral: La ciudadanía en la teoría política contemporánea: modelos propuestos y su debate.

iguales»: «*hoihómoioi*» para indicar que poseían todos los mismos derechos³ (Beneitez, 2004, pág. 28).

b) *Atenas*. Atenas se consideraba la escuela de Hélade⁴, y con el tiempo, se convirtió en la escuela de Occidente. En esta ciudad-estado, el gobierno por los ciudadanos se convierte en una verdadera realidad: la igualdad de derechos, *isonomía*, y de palabra, *isegoría*; el juicio político y las decisiones a las que lleva; la participación de todos los ciudadanos en las diferentes magistraturas, así como en la asamblea y los diferentes tribunales, no vuelve a presentarse en la historia política de Occidente con igual intensidad, su ejemplo de vida en común será una constante en la teoría política democrática desde la antigüedad hasta nuestros días. Atenas se encuentra situada en Ática, península del mar Egeo, primitivamente la zona estuvo dividida en aldeas que guerreaban entre sí, la mitología atribuye a Teseo⁵ el sinequismo que reunió en una sola ciudad a las diferentes aldeas del Ática. Los atenienses se consideraban autóctonos, causa de prestigio y honor, descendían de los jonios, helenos al igual que eolios, aqueos y dorios. Los primeros datos políticos de Atenas datan del siglo VII a.C. (Beneitez, 2004, págs. 34, 35)

La ciudadanía en Atenas. Se encontraba dentro de la ciudad-estado de Atenas estaban ocupadas por ciudadanos. Su participación política y militar en la polis era constante a lo largo de su vida, los atenienses estimaban mucho esta participación, y además por ella llegaron hasta recibir un salario, llamado *misthós*⁶. La condición de ciudadano conllevaba obligaciones

³Los que no reunían las dos condiciones, nacimiento y participación en la agogé y phiditias, constituían una clase de semi ciudadanos, *hypomeíones*, que poseían derechos civiles, pero carecían de los políticos. Para ver la diferencia entre los *hypomeíones* y los *hoihómoioi*, En Aristóteles, pág. 314.

⁴La idea de ejemplo para Grecia, de prestigio y fama para generaciones futuras, se encuentra en uno de los elogios fúnebres más famosos de toda la literatura occidental, el que pone Tucídides en boca de Pericles: “Para resumir todo lo dicho, denomino a nuestra ciudad la alta escuela de la cultura de Hélade”, en Tucídides, Libro II 41, 1-5 y nota301.

⁵Eseo era hijo de Poseidón y Etra, hija de Piteo, rey de Trecén. Poseidón concedió a Egeo, rey de Atenas sin descendencia, los hijos que nacieran de Etra, por eso Teseo tendrá un padre mortal (Egeo), y podrá recurrir a Poseidón siempre que lo necesite (tanto Egeo como Poseidón yacieron con Etra en una misma noche). A Teseo la mitología griega le atribuye numerosas aventuras, como la muerte del minotauro y la unificación política del Ática. Robert Graves, Tomo I, págs. 417- 479.

⁶Después de las Guerras Médicas, Aristóteles indica que de los tributos, de los impuestos y de los aliados se mantenían más de veinte mil hombres: “los jueces eran seis mil, los arqueros mil seiscientos, y además de éstos mil doscientos de caballería, quinientos miembros del Consejo, y quinientos guardianes de los arsenales; además de éstos en la ciudadela había cincuenta guardias, las magistraturas de dentro de la ciudad eran unos setecientos

militares; cada clase propietaria asumía unas: los ciudadanos más ricos, debían dotar un trirreme, a partir del 411 a.C. cada dos ciudadanos ricos dotaban uno. Los caballeros prestaban su servicio militar en la caballería, los *zeugitas* en el cuerpo de hoplitas, y los tetes, los ciudadanos más pobres de Atenas, servían como marineros o tropa ligera. Además de estas obligaciones militares, si por algo se sigue analizando la ciudadanía ateniense es por la participación política que consiguieron desarrollar: a la asamblea podían acudir los ciudadanos que lo desearan, en ella se votaban las diferentes decisiones que contenía cada convocatoria, y todo ciudadano podía enriquecer el debate con su juicio, *isegoría*; los tribunales eran formados por seis mil ciudadanos mayores de treinta años, que se presentaban para ser jurados, estas dos instituciones eran las que realmente tomaban las decisiones en Atenas; las demás magistraturas, también desempeñadas por ciudadanos, se limitaban a ejecutar y administrar estas decisiones, todo magistrado era inspeccionado antes (*dokimasia*, examen) y después (*euthynai*, rendición de cuentas) de desempeñar cualquier cargo. Todas estas prácticas democráticas se convertirán en referencias ideales para la teoría política democrática de Occidente. Además de esta participación política y militar, los ciudadanos atenienses llevaban una intensa vida en común, asistían a las diferentes fiestas en honor de sus dioses, las más importantes eran: las Dionisias, fiestas en honor del dios (Beneitez, 2004, págs. 58, 59).

- c) *Roma*. La ciudadanía en un principio estuvo adscrita a las dos primeras clases del censo de Servio Tulio, con el tiempo incluiría a los patricios y plebeyos de Roma. Con la conquista de los diferentes pueblos de Italia, la ciudadanía fue extendiéndose a sus diferentes habitantes, pero normalmente a una ciudadanía sin derecho de voto: «*civis sine sufragio*»⁷ (Benítez: 2004, pág. 74, 75). Después de la Guerra Social, en el 88 a.C., se concedió la ciudadanía romana a todos los italianos, y ya con el Imperio, Caracalla, en el 211 d.C., hizo ciudadano romano a todo hombre libre que habitara en el imperio, pero esta medida se debió más a motivos económicos que políticos. La *virtus* romana que fue conformándose en la república se basaba, más que en derechos, en obligaciones militares y políticas. Todo ciudadano romano hasta la edad de cuarenta y seis años debía servir en el ejército, diez años en la caballería o dieciséis en la infantería¹⁷⁸. También podía ser elegido para uno de los cargos que formaban el llamado *cursus honorum*, que era una

hombres, y fuera de las fronteras otros setecientos; además, cuando comenzaron la guerra más tarde, había dos mil quinientos hoplitas, veinte naves de vigilancia, y otras naves que recogían los tributos dos mil hombres elegidos por sorteo con habas, y, además, el Pritaneo, los huérfanos y los guardias de los presos: todos éstos tenían su manutención a expensas de las rentas de la comunidad”. Aristóteles, la Constitución.

⁷En el 338 a. c., por ejemplo, la ciudadanía sin sufragio se otorgó a los campanienses de las ciudades de Fundi y Formiae, cfr. Michael Crawford. La *civitas sine sufragio* tenía dos obligaciones: el pago de tributo «*tributum*» y el servicio en el ejército «*militia*». Theodor Mommsen también habla de ciudadanos sin sufragio, cuando los clientes-domiciliados participan de las cargas públicas: del servicio militar, de los impuestos y de las prestaciones personales. Theodor Mommsen, pág. 134.

carrera política que comenzaba con el cargo de cuestor, seguía con los de edil, pretor, y censor, y finalizaba con el de cónsul. El servicio público y su responsabilidad iban incrementándose en cada nivel, paralelamente al honor y sacrificio que conllevaba desempeñar cada uno de estos cargos. Promover el bien público a costa de un fuerte sacrificio personal fue identidad de la ciudadanía romana. Además de las obligaciones militares y del honor de ejercer un cargo público, el ciudadano romano disfrutaba de ciertos derechos. La ciudadanía romana giraba en torno a dos tipos de derechos, *ius*⁸: el civil, que englobaba al *ius commercium*, y al *ius connubium*⁹, y el político del *ius suffragium* (Beneitez, 2004, págs. 76, 77).

Dada la fundamentación histórica llegamos a la siguiente definición y características de este modelo de ciudadanía-estado de la antigüedad:

Definición. Los ciudadanos son el elemento básico y privilegiado de las ciudades-estado, tienen obligaciones militares y políticas para con ella, y éstas les reportan prestigio y honor, siendo este ámbito público el más importante en la vida del hombre.

*Características*¹⁰:

- Condición exclusiva de un reducido número de personas, esta condición es transmitida de padres a hijos, *ius sanguinis*.

⁸El derecho antiguo que había tenido su origen en el sentido común se conoció con el nombre de *ius*, mientras que el título de *lex* se atribuía a los decretos del pueblo soberano, con el tiempo las normas dictadas por el emperador también fueron llamadas *lex*. Diccionario en Latín, "El derecho romano".

⁹Beneitez, la ley Canuleia (445 a.C.) permitió el matrimonio de patricios y plebeyos. "En el año 309(445 a.C.) dispuso la ley Canule ya que constituyese justas nupcias la unión entre individuos de familias patricias y plebeyas, y que los hijos que naciesen de estas uniones siguieran la condición de su padre", cfr. Theodor Mommsen. La relación de identidad entre el *ius connubium* la ciudadanía, ya la establece Giambatista Vico (1668-1744) en su importante obra la *Ciencia Nueva*. «De modo que los plebeyos, con dicha pretensión, pidieron la ciudadanía romana, de la cual las bodas constituyen su principio natura, que son definidas por el jurisconsulto Modestino como "omnis divini et humani iuris communicatio", y definición más exacta no puede darse de esta ciudadanía».

¹⁰ Las características de la ciudadanía Roma y la ciudadanía repúblicas italianas, fueron tomadas íntegramente de la tesis doctoral de Beneitez Benita, las características han sido trabajadas minuciosamente y actualmente se asemejan a algunos derechos reconocidos universalmente, claro está que es otro tono.

- Participación política en las instituciones de la ciudad- estado, se produce el papel activo del ciudadano.
- Reconocimiento de derechos y deberes, se define un status jurídico al miembro de la comunidad política, al ciudadano.
- Cada institución es ocupada por ciudadanos que tienen la edad requerida. La ciudad-estado reconoce y honra a sus ancianos.
- Responsabilidad política y rendición de cuentas al finalizar el desempeño de un cargo público.
- Obligaciones militares durante toda la edad adulta del ciudadano. Educación pública que potencia la virtud cívica y el valor guerrero, así como la defensa ciudadana de la ciudad estado.
- Participación exclusiva en las prácticas y fiestas religiosas (*liturgias, auspicia*), así como en los espectáculos públicos (*hierarquías*).
- Unidad de política y ética, por lo que, el ciudadano debe poseer ciertas virtudes cívicas. Cada ciudad-estado, según los principios que defiendan sus constituciones, potenciara unas virtudes concretas, pero en todo caso, se potencia y se valora el esfuerzo de la persona. (Valor, prudencia, participación política, juicio político, amor a la patria, amistad cívica, etc.).
- Ámbito público del ciudadano más importante que su ámbito privado.

1. 3. Las ciudades-repúblicas

Las ciudades-repúblicas italianas también conocidas como ciudades-estado italianas fueron un notable fenómeno político del norte de la península itálica entre los siglos X y XV, por el cual las principales entidades políticas de la Italia medieval eran ciudades de reducido territorio pero elevado poderío político y financiero, además de poseer un elevado espíritu localista que aseguraba la independencia mutua de ellas.

La ciudadanía de la antigüedad desaparece con la ciudad Estado. Las características que conforman esta ciudadanía no vuelven a darse en la historia política de Occidente. Con seguridad, podemos decir, que no nos volveremos a encontrar con un ciudadano soldado, propietario del suelo, y que sostiene política y económicamente la organización a la que pertenece con tan alto grado de participación. Con el renacimiento de las ciudades en la Baja Edad Media va aparecer también un nuevo grupo social básico para el desarrollo de estos centros urbanos: el burgués medieval.

El ciudadano medieval es el habitante de un centro urbano. El burgués convive en estos centros con nobles, clérigos, caballeros, labradores, etc. pero las leyes y constituciones de éstas comunas responden a los intereses de este nuevo grupo, que nace al abrigo de una muralla o castillo (burgo), y propicia un desarrollo comercial e industrial sin precedentes. La vida del ciudadano va suponer un verdadero privilegio si la comparamos con la forma de existencia que en el medio rural lleva, en ese momento, el hombre sometido al sistema señorial (Beneitez, 2004).

Definición. El ciudadano es el habitante de una ciudad-república con libertad para dedicarse al comercio y la industria, y la obligación de mantener materialmente su ciudad.

Características

- Condición económica, política, jurídica, y social de un número reducido de personas, condición básicamente disfrutada por residir de manera continuada en el recinto urbano, *ius soli*.
- Libertad personal para dedicarse al comercio o la industria fuera del sistema feudal.
- Disfruta de la paz urbana: aplicación del derecho civil y penal urbano.
- Pago de impuestos en proporción a la riqueza.
- Participación en la elección de los cargos políticos, y prestación de ciertos servicios al municipio.

- Obligaciones militares de guarnición, y la obligación de prestarse ayuda mutua, *conjuratio*.
- Cuidado de las infraestructuras para la vida en común y realización de grandes obras para embellecer la ciudad.
- Reivindicación del *vivere civile*, de la participación activa en la vida en común de la ciudad.
- Importancia de la doctrina moral cristiana, del clero y su Iglesia.

Como podemos entender la ciudadanía es un fenómeno político que viene empleándose como instrumento de poder desde la antigüedad, marcando puntos de inflexión sociales que fueron consolidando la estabilidad de los Estados en períodos y espacios diferentes. Uno de los sucesos históricos que tanto estudiantes y academicistas mencionan y dedican algunas horas a su estudio es la Revolución Francesa (1789) que, consolidó los derechos del hombre y del ciudadano. Manteniendo como pilar fundamental al ciudadano como “ser humano” a través de la Asamblea Constituyente francesa de 20 al 26 de agosto de 1789, aceptada por el Rey de Francia el 5 de octubre de 1789. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, reconoce la libertad de todo hombre y los derechos de los ciudadanos. Cuentan con la calidad o cualidad de electores estableciendo como la base fundamental de los derechos del ciudadano los principios de; libertad, igualdad y propiedad privada. Estos derechos se han diferenciado según su utilidad y su valor. La ciudadanía y su diferenciación han establecido modos o formas de comportamiento y el reconocimiento diferenciado entre unos a otros. Con esta característica se ha dado paso a una serie de interpretaciones conceptuales que han generado brechas políticas y sociales entre los individuos que a continuación presentamos.

Artículo 14. Los hombres han nacido, y continúan siendo, libres e iguales en cuanto a sus derechos. Por lo tanto, las distinciones civiles sólo podrán fundarse en la utilidad pública. Todo ciudadano tiene derecho, ya por sí mismo o por su representante, a emitir voto libremente para determinar la necesidad de las contribuciones públicas, su adjudicación y su cuantía, modo de amillaramiento y duración (Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano: 1789).

1. 4. La ciudadanía (modelos de ciudadanía contemporáneos)

1. 4. 1. Ciudadanía Civil

Para Moreno (2003), la ciudadanía civil es principalmente un estatus conformado por el acceso a los recursos básicos para el ejercicio de derechos y deberes. Está legitimado por las decisiones de sus ciudadanos libres y responsables.

La ciudadanía es la condición de pertenencia y participación en la politeya, u organización política donde se integran los miembros de la sociedad. Tal concepto hunde sus raíces etimológicas en la antigua polis griega. En la historia social subsiguiente, y con carácter general, se ha identificado a la politeya con el conjunto de instituciones políticas de la sociedad (Moreno, 2003).

Thomas Marshall es, uno de los exponentes académicos que ha planteado un modelo de ciudadanía que a lo largo de los años, ha sido y es discutido ampliamente por académicos de diferentes visiones ideológicas. Marshall proyecta la ciudadanía como un estatus al que se le adscriben derechos civiles, políticos y sociales que se conceden a los titulares de pleno derecho que pertenecen a una comunidad, garantizando las necesidades de los miembros de la comunidad. Thomas Marshall distinguía tres ciclos históricos con sus correspondientes factores. Como el factor civil, factor político y factor social. Estos factores son inherentes a su entorno y su desarrollo como individuo.

Un factor ‘civil’ integrado por las capacidades de ejercicio de las libertades individuales fundamentales relativas a la vida y al desarrollo integral de las personas, de expresión y pensamiento, y a las más tangibles de propiedad, contractuales y de sometimiento a los tribunales de justicia. Un factor ‘político’ compuesto por los recursos de participación democrática en la politeya que competen a las franquicias de elección y mecanismos de representación en la legitimación de la autoridad y el poder político. Consiguientemente, los individuos adquieren su estatus político ciudadano como electores y elegidos. Un factor ‘social’ garantizador de las aspiraciones a una vida digna y al bienestar social de los individuos, con acceso al trabajo remunerado y a la previsión social en situaciones de riesgo. Tal estadio correspondería a la consecución de unos estándares vitales básicos legitimados por el conjunto de la ciudadanía (Marshall 1949, pág. 300).

1. 4. 2. La ciudadanía homogénea

La ciudadanía homogénea *rescata el valor absoluto que poseen los seres humanos*, un valor absoluto, *porque valen por sí misma y no por aquello con lo que está en relación*. El ser humano – *se decía* – es digno por naturaleza y no por aquello que ocurre. El sujeto de los derechos es *la naturaleza humana*, los seres humanos concretos somos conceptualizados como manifestaciones particularizadas de una naturaleza humana universal y permanente. La identidad ciudadana es el *ser del individuo*, sin identidad no se reconoce, objetivamente no existe, los seres humanos somos iguales por naturaleza. La naturaleza humana ocupa el lugar de lo permanente, lo universal y lo esencial del individuo como ciudadano. Y las costumbres o culturas, el lugar de lo cambiante, lo particular y lo accidental (sentimientos). La naturaleza humana está constituida por el conjunto de potencialidades que compartimos todos los seres humanos. “Este potencial universal está compuesto por el conjunto de capacidades que nos diferencian...” (Tubino: 1996)

Ciudadanía descriptiva. En determinadas ocasiones, el término ciudadanía se utiliza en sentido *descriptivo*.

Ese es su significado más frecuente en la teoría jurídica *ius publicista*. Para los estudiosos del Derecho constitucional y del Derecho administrativo, la ciudadanía se traduce en un conjunto de normas que regulan el *status* jurídico-político de los ciudadanos. Se trata, por tanto, de una categoría o institución que dimana del derecho positivo estatal y cuya definición se elabora a partir del análisis empírico y de la exégesis de ese sector normativo del ordenamiento jurídico (Pérez).

Ciudadanía teórica / pragmática. El uso *teórico* de la noción de ciudadanía se ha plasmado en un amplio panorama bibliográfico del presente, que se concreta en aportaciones doctrinales multidisciplinarias: filosóficas, jurídicas, sociológicas, políticas... Han entrañado un sentido muy diverso, de manifiesta intencionalidad *pragmática*, las apelaciones a la ciudadanía realizadas por quienes la han invocado o invocan como bandera en la lucha reivindicativa por la consecución de determinadas libertades o situaciones jurídico-políticas (Perez, 2005).

Ciudadanía política, según Jhon Rawls (1993), la ciudadanía se concibe como una definición rigurosamente *política*, es decir, como un vínculo que surge de la relación contractual (pacto social) y la adscripción libre de las personas con la sociedad. *Ciudadanía natural*, para Pérez la acepción *natural* de la ciudadanía, hoy reivindicada desde premisas comunitaristas, tiene como presupuesto ideológico y se inscribe en la tradición nacionalista. *Ciudadanía: global / local*. La diferencia entre estas dos concepciones de ciudadanía; global y local, son: la ciudadanía global se halla sustentada en las elaboraciones doctrinales que la conciben como el conjunto de todos los derechos fundamentales. La ciudadanía local significa que posee una significación limitada, que esa determinación de ciudadano queda circunscrita a una determinada organización política o vínculo de pertenencia (Pérez).

1. 4. 3. *Ciudadanía: universal (amplia) / particular*

Según Pérez, la ciudadanía es sinónimo de “*ciudadanía universal, ciudadanía particular*” ligadas al ideal “humanidad moderna”, se proyecta en un modelo de ciudadanía que haga posible una *universalis civitatis* en la que se consagre plenamente el auspiciado status mundial *ishominis*. Esta acepción universalista y abierta de la ciudadanía ha sido eficazmente reivindicada, en el plano filosófico-político por Martha Nussbaum en 1999 y, en el plano jurídico constitucional, por Peter Häberle en 1994. Con respecto a la ciudadanía particular, son más frecuentes las concepciones *particulares* de la ciudadanía. En la tradición doctrinal de Derecho público, se hace coincidir la idea de ciudadanía con la pertenencia a un Estado. Incluso en algunos estudios de Derecho municipal, se aboga por limitar, todavía más, el ámbito espacial de la ciudadanía. Desde estas ópticas de enfoque, se hace coincidir, en función de lo que su propia raíz terminológica evoca, la ciudadanía con la adscripción a la ciudad (Perez, 2005).

1. 4. 4. *Ciudadanía: unilateral / multilateral*

Durante mucho tiempo, el uso lingüístico del término ciudadanía hacía referencia a un vínculo único y exclusivo entre el individuo y el Estado: se trataba, por tanto, de una relación unilateral y omnicomprendida de toda la actividad política entre el individuo y el Estado. En las circunstancias de la hora presente, es posible admitir una pluralidad de ciudadanía, o sustituir la ciudadanía unilateral, por una ciudadanía multilateral. Sobre la última existen una serie de posiciones teóricas, esta sería más conocida como ciudadanía diferenciada trabajada por Kymlicka en 1996, solamente en el interior del Estado. El reconocimiento del desdoblamiento de los derechos político y jurídico del Estado a través de los fenómenos de “supraestatalidad” (supeditación del Estado a organizaciones internacionales) y de “infraestatalidad” (asunción de competencias jurídico-políticas por entes menores que el Estado), invita a admitir ese uso lingüístico multilateral de la idea de ciudadanía (Perez, 2005). Otra forma de diferenciar la ciudadanía es a partir del lenguaje, originándose así la *ciudadanía lingüística*, que se caracteriza por el idioma y porque describen usos lingüísticos y significados diferentes cuando se habla de ciudadanía.

1. 5. *La ciudadanía multicultural*

Pues bien, nos apoyaremos en dos teorías que tratan sobre la discusión teórica de la ciudadanía multicultural. Por un lado, nos referiremos a *la ciudadanía diferenciada* acuñada por Iris Marion Young (2000), que se centra en la diferenciación socioeconómica. Por otro lado, se explica el análisis de *la ciudadanía multicultural* de Will Kymlicka (1996), quien afirma que hay tres formas de derechos diferenciados en función al grupo. Pues bien, la ciudadanía multicultural que Iris Marion Young nos explica con relación al multiculturalismo y la política de la diferencia, centrándose en aquellos grupos sociales (que buscan su reconocimiento) y que a juicio de Young, han sido oprimidos, por razones socioeconómicas como por la falta de reconocimiento: negros, mujeres, homosexuales, lesbianas, pueblos indígenas, minorías

étnicas, religión, su auto-identidad, su racialidad. Según la autora estos grupos han sufrido discriminación por su diferenciación y el reconocerles derechos es una forma de compensarles las injusticias vividas. Por lo tanto, reconocerles derechos especiales de representación en el ámbito público según ésta autora es hacer justicia.

La *ciudadanía multicultural* de Will Kymlicka, quien afirma que hay tres formas de derechos diferenciados en función al grupo, nutre la idea de consolidar una teoría y estudio de la ciudadanía diferenciada. Estas son: “derechos de autogobierno, derechos poliétnicos y derechos especiales de representación” (Kymlicka, 1996, pág. 47), para proteger la diferencia grupal. Estos derechos permiten a los individuos formar y mantener los diversos grupos y asociaciones que constituyen la sociedad civil, adaptar estos grupos a las circunstancias cambiantes y fomentar sus perspectivas e intereses en la totalidad de la población (Kymlicka, 1996, pág. 46). Por lo tanto, Kymlicka quiere decirnos que; la ciudadanía multicultural se refiere al reconocimiento de los derechos de todas las culturas bajo la protección que proporcionan los derechos comunes y universales de la ciudadanía que son suficientes para muchas de las formas de diversidad en la sociedad.

1. 6. Ciudadanía indígena

El tema de la ciudadanía indígena ha generado un sin fin de debates y confrontaciones en diferentes sectores de las sociedades en el mundo, en el pasado y actualmente. No es un tema sin importancia al contrario es relevante se habla del reconocimiento de derechos diferenciados por su condición étnica o autodeterminación y auto-identificación. Pues con ello se concibió potencializar el ejercicio de una ciudadanía diferente hacia el conjunto de otra sociedad. ¿Cuáles son esas diferencias entre la ciudadanía y la ciudadanía indígena? ¿Podemos hablar, en la práctica, de una ciudadanía indígena, o cultural o multicultural o pluriétnica? En contracorriente a las teorías universales que se definen más arriba y la validez de ampliar los derechos ciudadanos a aquellos de carácter pluriétnico, de representación grupal y de autogobierno como explica Kymlicka. En la práctica se habla de una ciudadanía indígena. En

este contexto la lucha por el poder se expresa de manera conflictiva y contradictoria, a veces impulsando alianzas, otras veces enfrentados en luchas fratricidas entre las principales fuerzas políticas de un país. Mantiene activa la confrontación elevando la supremacía del “poder indígena”, con un nuevo concepto de ciudadanía, con base en el indígena y el reconocimiento de su diferenciación étnica. Se sobrevalora al indígena por sobre el ser humano.

1. 7. *La ciudadanía diferenciada*

El concepto de *ciudadanía diferenciada* es una nueva categoría evidentemente política, surge de entre las muchas definiciones de una definición de ciudadanía; redefinir el concepto de ciudadanía más allá del paradigma de la Ilustración (cultura, educación, conocimiento, civilización, formación, desarrollo) es una necesidad teórica y práctica para los academicistas y para los que están tras el poder. Su estudio se focaliza en la descripción de las categorías políticas que influyen en la diferenciación entre ciudadanos. *Tomando como base y fuente teórica el concepto de ciudadanía incorporando elementos que cohesionan sentimientos, subjetividades y objetivos.* Elementos sólidos para lograr un fin establecido. De esta manera empezamos a ver algunos elementos o categorizaciones generales y apreciativas, como; los derechos especiales de: representación, autogobierno, lingüístico y culturales.

- a. *Los derechos especiales de representación: ciudadanía homogénea a la ciudadanía diferenciada.* Se refiere al “otorgamiento temporal de cuotas de representación en las asambleas legislativas y en los partidos políticos” (Tubino). Estos derechos “hacen menos probable que una minoría nacional o étnica sea ignorada en decisiones que afectan globalmente al país” (Tubino). Las cuotas de representación son soluciones transitorias a corto plazo. Son acciones afirmativas que no atacan el fondo del problema. Pero son necesarias para permitir el acceso de los excluidos al poder. Para que sean transitorias deben ser complementadas con acciones transformativas a largo plazo que generen progresivamente el cambio del imaginario simbólico de la sociedad en su conjunto. Es el caso de las cuotas étnicas, raciales o de género.

- b. *Los derechos especiales de autogobierno.* Estos derechos le conceden autonomía política a las minorías nacionales para que no sean excluidas por la mayoría “...en decisiones que son de particular importancia para su cultura, como las cuestiones de educación, inmigración, desarrollo de recursos, lengua y derecho familiar” (Tubino). Se aplican para las nacionalidades sin Estado que disponen de una lengua y una historia compartidas y se identifican con un territorio ancestral al interior de un Estado-nación. Hay muchas fórmulas de autogobierno. Los vascos (Españoles) por ejemplo tienden a una autonomía separatista del Estado nacional, los catalanes van tras la aprobación de que se los declare nación. En Bolivia la constitución política reconoce 36 naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, y paralelamente en el oriente del país Santa Cruz y Tarija van impulsando el federalismo a nivel regional (departamental). También se reconoce la conversión de los municipios en autonomías indígenas: de allí la fórmula de los municipios autónomos, como se le reconoce su autonomía no debe oponerse a la autonomía. En el Perú los pueblos indígenas de la Amazonía interpretan el derecho a la autonomía como el derecho a ser consultados y a participar en las decisiones que se toman en relación a los recursos naturales de sus respectivos territorios (Tubino).
- c. *Los derechos especiales lingüísticos.* Se refiere al derecho de los pueblos a utilizar sus lenguas en la esfera pública. Las políticas lingüísticas de los Estados son políticas de *construcción nacional*. Buscan generar una identidad común propiciando la asimilación forzada de las culturas subalternas a los modelos de expresión y de pensamiento de la cultura hegemónica.

En la mayoría de Estados democráticos, los gobiernos han adoptado el lenguaje de la mayoría como el único *lenguaje oficial*- esto es, el lenguaje del gobierno, la burocracia, las cortes, las escuelas y más. Todos los ciudadanos han sido forzados a aprender este lenguaje en la escuela y la fluidez en su uso es requerida para trabajar o para tratar con el gobierno. Mientras esta política es defendida en nombre de la ‘eficacia’, también es adoptada para asegurar la eventual asimilación de las minorías nacionales en el grupo mayoritario (Tubino).

d. *Los derechos culturales o poliétnicos.* Estos derechos especiales “protegen prácticas religiosas y culturales específicas que podrían no estar adecuadamente apoyadas mediante el mercado o que están en desventaja en la legislación vigente” (Tubino). Además de la protección de las creencias y las costumbres, la protección del derecho consuetudinario ocupa un lugar especial dentro de los derechos culturales. “La protección del pluralismo jurídico, el pluralismo lingüístico (se garantiza oficializando su uso público). Le otorgan legalidad a la lucha por los derechos, pero no generan ciudadanía” (Tubino).

2. *Análisis explicativo y comparativo de las reformas constitucionales bolivianas con relación a la ciudadanía y la ciudadanía diferenciada en Bolivia*

2. 1. *Antecedentes*

Bolivia fue fundada en 1825 hace muchos años atrás el Bolivia está atravesando una multiplicidad de experiencias que indudablemente muchas de ellas son verdades pero también medias verdades. Y es que ayer como hoy el problema radica en el cuerpo de leyes de diversos orígenes que han coexistido en una estructura pre-estatal, ya que las ideas y pensamientos desde la fundación de la República hasta nuestros días no ha constituido horizontes hegemónicos que rebasan lo local y lo nacional. Porque desde la primera constitución política se hizo una diferencia entre bolivianos y bolivianas (hombres y mujeres); como en el caso de Francia que clasificó a los ciudadanos entre activos y pasivos, y la constitución de Cádiz que marco una gran diferencia entre quienes eran los españoles y quienes eran ciudadanos en España, españoles son: todos los hombres libres nacidos y vecindados en los dominios de las Españas, y los hijos de estos. Los extranjeros que hayan obtenido de las Cortes carta de naturaleza. Los que sin ella lleven 10 años de vecindad ganada según la ley en cualquier pueblo de la Monarquía.

Eran ciudadanos en España: aquellos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios¹¹, y están avecindados en cualquier pueblo de los mismos dominios.

En 1826 los bolivianos nacidos en territorio boliviano estaban prohibidos de ejercer el poder electoral, pero tenían los derechos civiles a su vez, los ciudadanos en ejercicio podían obtener empleos y cargos públicos y el ejercicio de poder elegir (Barragán, 2006 pág. 16). Pero eso no es todo, aparte de los requisitos que se exigía para ser considerado ciudadano como el saber leer y escribir y otros descritos en las diferentes reformas a la constitución, esas condiciones no se modificaban y se produjo tres variables distintas de encarar la ciudadanía, ligada además a un sistema de elecciones que ha sido oscilante (cambiante):

1. Ciudadanía restrictiva, sistema de elecciones indirecto para representantes del Poder Legislativo (1826 a 1838 y de 1842 a 1850) y siendo directo para el Presidente¹² de la República.
2. Ciudadanía Letrada y Restrictiva, sistema de elecciones directo instaurado en 1839 la que se desecha en 1850 por Belzu y se vuelve al sistema anterior.
3. Ciudadanía cuasi Universal y Universal, se inicia en 1838 y se acepta como un cambio ya que desaparece la condición de la propiedad y la de estar sujeto a otra persona, aunque se mantuvo la condición de saber leer y escribir.

¹¹ Ambos hemisferios que comprende el territorio español son; en la Península con sus posesiones e islas adyacentes, Aragón, Asturias, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Cataluña, Córdoba, Extremadura, Galicia, Granada, Jaén, León, Molina, Murcia, Navarra, Provincias Vascongadas, Sevilla y Valencia, las islas Baleares y las Canarias con las demás posesiones de África. En la América septentrional, Nueva España, con la Nueva Galicia y Península de Yucatán, Guatemala, provincias internas de Oriente, provincias internas de Occidente, isla de Cuba con las dos Floridas, la parte española de la isla de Santo Domingo, y la isla de Puerto Rico con las demás adyacentes a éstas y al continente en uno y otro mar. En la América meridional, la Nueva Granada, Venezuela, el Perú, Chile, provincias del Río de la Plata, y todas las islas adyacentes en el mar Pacífico y en el Atlántico. En el Asia, las islas Filipinas, y las que dependen de su gobierno (Constitución de Cádiz de la Monarquía Española de 1812).

¹² Una vez abolida la primera constitución y la Presidencia Vitalicia, las elecciones para presidente de la República eran directas (Revisar la Constitución de 1826 y las sig.)

Por todo lo deducido podemos encontrar por lo menos una característica notable que no ayudó a consolidar la ciudadanía: no fue *evolucionista* al estilo de los demás espacios occidentales, en el sentido que hacia el final del siglo XIX se restringieron radicalmente los requisitos de acceso con el propósito de excluir los indígenas y los demás grupos sociales bajos (minoritarios).

Y, como dice Ramiro Molina Barrios: “El Estado boliviano como unidad política en el transcurso de la historia no ha sabido incorporar ni abarcar –menos asimilar–, a las diversas culturas que comparten su espacio, ha sido limitado por diseños políticos copiados que han truncado y contradicho sus propias intenciones, y respecto a los pueblos indígenas ha prolongado referentes político geográficos y estrategias de la colonia que fueron funcionales al imperio español, pero también desencajadas para la República que, en su constitución, pregonaba igualdad entre sus ciudadanos, sin aclarar quienes lo eran”¹³.

A su vez Rossana Barragán confirma nuestra presunción diciendo que, “... la debilidad y fragilidad del Estado no ha permitido ni unificar su sistema y menos aún construir homogeneidades y sentidos de pertenencia colectiva en vinculación con “nacionalismos” y “nacionalizaciones” y donde “el orden de la historia emerge de la historia del orden”.

2. 2. *Constitución Política de Bolivia 1826*

La legislación boliviana desde el momento de su fundación y constituida como república con un gobierno constitucional por medio del congreso general constituyente en 1826 reconoce al boliviano y ciudadano en la constitución política vigente desde ese momento, en la presidencia del Gral. Antonio José de Sucre. En 1826 la constitución política exigía una serie de requisitos

¹³Ramiro Molina Barrios. “Los Derechos de los pueblos indígenas en un proceso de cambio de la naturaleza de la nación y del Estado”. Una aproximación desde el caso de Bolivia. Pág. 34. La Paz, Bolivia 2009.

para llegar a ser ciudadano, un individuo para ser ciudadano debía primero ser boliviano, el ser boliviano implicaba según el artículo 11; nacer en el territorio, haber combatido en la batalla de Junín o Ayacucho por la libertad, pero además todos los que hasta ese día han sido esclavos serán libres por derecho en el momento de publicarse la constitución, pero no podrán abandonar la casa de sus antiguos Señores, sin que una ley especial lo determine. Una vez cumplidos estos tres requisitos más importantes para el análisis, se podía optar por obtener la ciudadanía. La constitución exigía para ser ciudadano la nacionalidad boliviana requisito relevante, el estar casado, ser mayor de veintiún años, saber leer y escribir (esta calidad era exigida desde el año 1936), tener empleo o industria, o profesar alguna ciencia ó arte, sin sujeción a otro en calidad de sirviente domestico. Y eran ciudadanos los que habían combatido en la batalla de Junín o Ayacucho y los ciudadanos que obtuvieron carta de ciudadanía, pero además los ciudadanos de las naciones de América gozarán de la ciudadanía boliviana, según tratados que se celebren con ellas, esto en casos como invasiones, guerras o alguna pandemia (Arts. 11, 14, 15, 16 y 17). Solo los que sean ciudadanos, en ejercicio pueden obtener empleos y cargos públicos.

2. 3. Siglo XIX reformas constitucionales: 1831, 1834, 1839, 1843, 1851, 1861, 1868 y 1871, 1878, 1880

El congreso constituyente de la República Bolivia aprobó la primera reforma parcial en 1831, a la Constitución (de 1826), bajo el gobierno constitucional del Gral. Andrés Santa Cruz (1831-1834). Con respecto a la ciudadanía; aquel individuo que deseaba serlo debía necesariamente cumplir con los requisitos de la constitución de 1826, en esta reforma esos requisitos se reducen a contar con la nacionalidad boliviana, los 21 años de edad, aclarar el estado civil y contar con capital o renta. En 1834 se produce una segunda reforma dictada por la asamblea constituyente en la que se mantiene la reforma de 1831.

1839, tercera reforma aprobada por el congreso constituyente en el gobierno del Gral. José Miguel de Velasco gobierno de facto se introduce en la reforma un requisito más para ser ciudadano “estar inscrito en el registro cívico”. La cuarta reforma constitucional es dada en 1843 por la Convención Nacional, gobierno de facto su presidente Gral. José Ballivian quien mantiene la anterior reforma.

La convención Nacional en 1851 lleva al país a una quinta reforma, este gobierno es caracterizado por ser de facto como los dos anteriores su presidente es el Gral. Manuel Isidoro Belzu quien cambia y reduce en un solo artículo (Art. 13) el derecho ciudadano, que dice; ante la ley en Bolivia todo hombre es igual á otro hombre, sin más restricciones que la misma ley establece por motivos de utilidad pública. Todos los ciudadanos bolivianos por nacimiento son iguales admisibles a todos los empleos y cargos públicos, sin otra preferencia que su merecimiento, ni otra condición que la ley establece. Se exceptúan los empleos profesionales que puedan ser ejercidos por los extranjeros, quienes tendrán en Bolivia los mismos derechos que por su nación sean concedidos á los bolivianos. La visión de Belzu es más amplia porque va otorgar y reclamar derechos por igual.

Las reformas de 1861, 1868 y 1871 mantienen la reforma quinta del año 1851 en su redacción y aplicación con respecto a la ciudadanía. En 1878 se produce una novena reforma, la asamblea constituyente bajo el gobierno de facto del Gral. Hilarión Daza vuelve a la reforma de 1839 en la que se exige estar inscrito en el registro cívico para ser ciudadano, la reforma decima de 1880 última del siglo XIX, con un gobierno constitucional bajo el mandato del Gral. Narciso Campero mantiene la reforma de 1878 con respecto a la ciudadanía, pero despectivamente se incluye un requisito; tener propiedad/inmueble.

2. 4. Siglo XX reformas constitucionales 1938, 1947, 1961, 1967, 1995

Al comienzo del siglo XX en 1938 se sanciona la décima primera reforma por la convención nacional, primera reforma constitucional del siglo XX, como máxima autoridad se tiene al

Gral. Germán Busch quien gobierna de facto, la reforma de este año mantiene los anteriores requisitos de la reforma de 1880 y cambia la redacción del último requisito “tener un bien inmueble”, requisito para ser ciudadano. En 1945 ya casi a la mitad del siglo XX la Constitución Política del Estado sufre otra reforma la que vendría a ser la décima segunda esta es sancionada por la convención nacional bajo un gobierno de facto teniendo como presidente al Mayor Gualberto Villarroel, el artículo 44 mantiene íntegro la redacción, contenido y numeración en esta reforma no hay cambio alguno. Lo mismo ocurre con la reforma de 1947, esta reforma es sancionada por la asamblea constituyente bajo el gobierno constitucional del Dr. Enrique Hertzog manteniendo como requisitos para ser ciudadano: ser boliviano, saber leer y escribir, y, tener 21 años de edad y estar inscrito en el registro civil.

En 1961 se sanciona la décima cuarta reforma la cuarta del siglo XX, por el congreso constituyente con un gobierno constitucional, el presidente que llevó adelante esa reforma fue el Dr. Víctor Paz Estensoro en dicha reforma el tenor del artículo 40 con respecto a la ciudadanía se simplifica en; son ciudadanos: todos los bolivianos mayores de 21 años de edad, cualquiera sea su grado de instrucción, ocupación o renta, sin más requisito que su inscripción en el registro civil, esta reforma rompe con todas las barreras políticas y sociales vividas antes de 1952.

La Asamblea Constituyente sanciona la décima quinta reforma, ésta es la reforma de 1967, también con un gobierno constitucional, bajo la presidencia del Gral. René Barrientos, en esta reforma se realiza el siguiente cambio al artículo 40 de la anterior reforma; son: ciudadanos bolivianos, varones y mujeres mayores de veintiún años de edad, o de dieciocho siendo casados, cualquiera sea su grado de instrucción, ocupación o renta (Art. 41). Esta reforma diferencia el género y toma en cuenta a los jóvenes casados de 18 años.

La Reforma de 1995; fue iniciada en 1993 mediante la ley 1473 sancionada por el congreso nacional en la presidencia del Lic. Jaime Paz Zamora, en el transcurso de ese año ya se cuenta con una serie de leyes que serán aplicadas a diferentes regímenes a partir de 1994,

posteriormente se continua con la reforma mediante las leyes 1585 y 1615 del año 1994 y 1995, respectivamente sancionadas por el congreso nacional bajo el gobierno constitucional del Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada. Esta reforma décima sexta del siglo XX es más conocida como la reforma de 1994 porque en ese año se genera gran expectativa entre la población ya que el objetivo es la descentralización de los recursos económicos que el gobierno administra, los recursos mencionados con ésta reforma mediante ley 1551 (Participación Popular) pasan a ser administrados por los municipios, comunidades indígenas, campesinas y urbanas, es por eso la confusión del año en la que se sanciona la reforma, ésta reforma a la constitución política se termina de hacer en 1995, uno de sus artículos que trajo debates fue el Art. 1 en el que dice; Bolivia libre, independiente y soberana, multiétnica y pluricultural, constituida en República Unitaria que adopta para su gobierno la forma democrática representativa, fundada en la unión y la solidaridad de todos los bolivianos.

El Estado reconoce que la sociedad está compuesta por diversas culturas étnicas. Este reconocimiento no afecta a los derechos civiles generales los cuales siguen diferenciando al individuo. Con respecto a la ciudadanía la reforma mantiene el contenido de la reforma de 1967.

2. 5. La primera Reforma Constitucional del siglo XXI (2004)

En la constitución política del 2004 y su reforma, la ciudadanía mantuvo el contexto de la reforma de 1995 el ser ciudadano consistía en concurrir como elector o ser elegible para ejercer funciones como representante en los espacios de poder como autoridad o funcionario público. Se mantuvo los 18 de años de edad para poder ejercer este derecho (derecho político y civil), (Art. 40), los derechos políticos y civiles se ejercían de forma general y sin distinción alguna.

2. 6. La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (Promulgación 9 de febrero de 2009)

La constitución, es la fuente por excelencia del derecho constitucional, como que, en cuanto derecho positivo, constituye el basamento de todo el edificio del Estado constitucional y el fundamento de ello radica en que el orden jurídico personificado por el Estado, está constituido por una estructura integrada por normas jurídicas que se ordenan en diversos niveles, que técnicamente se denomina pirámide jurídica y en la cima de la cual, operando como norma fundamental y fundamentadora de todo el orden jurídico, se encuentra la Constitución (Jorge Asbún, 2007).

Las leyes están dotadas de una particular fuerza normativa que obliga a los ciudadanos y a las autoridades a su cumplimiento, por que en términos generales, instrumentalizan y buscan hacer efectivos los principios contenidos en la constitución, son fuente del derecho constitucional; tal como expresa Juan Alberdi, si bien la constitución es la pieza fundamental de la organización (estatal), no es la organización, ya que su configuración final surge a través de las leyes que regulan los aspectos relativos a la organización del gobierno y crean los mecanismos de garantía y/o protección de los derechos, así como de coerción de las obligaciones y deberes ciudadanos, constituyéndose en fuente importante de la disciplina en estudio (Jorge Asbún, 2007).

Por tanto, la nueva Constitución Política del Estado Boliviano, fruto de las movilizaciones y reivindicaciones del año 2005 cambia por completo la parte formal del texto constitucional, adecuándola a los nuevos paradigmas del siglo XXI, con el reconocimiento de los derechos colectivos, derechos diferenciados, derechos subjetivos razonados en la idealización de su cumplimiento. Que, por ser subjetivos están determinados a ser remplazados por otro tipo de derechos, utilizando las subjetividades para lograr el voto. Tal es así, que en la carta magna actual se han reconocido nuevas formas de representación política, discriminando negativamente al ciudadano: “Son ciudadanos y ciudadanas todas las bolivianas y todos los bolivianos, y ejercerán su ciudadanía a partir de los 18 años de edad, cualquiera sean sus niveles de instrucción, ocupación o renta” (Art. 144 parágrafo I CPE). La ciudadanía consiste: *En concurrir como elector o elegible a la formación y al ejercicio de funciones en los órganos del poder público, y tiene el derecho a ejercer funciones públicas sin otro requisito que la idoneidad.*

Pero esta disposición legal y vigente no es suficiente para conseguir una amplia votación en los procesos electorales en Bolivia. Por tanto, estratégicamente se recurre a la representación especial de forma general: "... serán postuladas y postulados a través de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las agrupaciones ciudadanas y los partidos políticos, en igualdad de condiciones y de acuerdo con la ley" (Art. 209 CPE). Para materializar esta fallo se recurre a la diferenciación étnica de forma específica: En el artículo 57 del régimen electoral se estable 7 escaños en circunscripciones especiales las que corresponden a los siguientes departamentos y pueblos indígenas; *La Paz*: Naciones y pueblos indígena originario campesinos; Afroboliviano, Mositén, leckalawaya, Tacana y Aroma. *Santa Cruz*: Naciones y pueblos indígena originario campesinos; Chiquitano, Guaraní, Guarayo, Ayoreo, Yuracaré–Mojeño. *Cochabamba*: Naciones y pueblos indígena originario campesinos; Yuki, Yuracaré. *Oruro*: Naciones y pueblos indígena originario campesinos; Chipana y Murato. *Tarija*: Naciones y pueblos indígenas originario campesinos; Guaraní, Weenayek, Tapiete. *Beni*: Naciones y pueblos indígenas originario campesinos; Tacana, Pacahuara, Itonama, Joaquiniano, Maropa, Guarasugwe, Mojeño, Sirionó, Baure, tsimane, Movima, Cayubaba, Moré, Cavineño, Chacobo, Canichana, Mositén y Yuracaré. *Pando*: Naciones y pueblos indígena originario campesinos; Yaminagua, Pacahuara, Esse Ejja, Machinerí y Tacana. Asignación de escaños para assembleístas indígenas de Gobiernos Departamentales. "La asignación de escaños en general se designa por territorio y habitantes, en el caso de los assembleístas de las naciones y pueblos indígenas *minoritarios* que residan en el departamento se realizarán mediante procedimientos y normas propias" (Art. 66 parágrafo II Ley N° 026 Régimen electoral, 2010). Designación de escaños para Gobiernos Regionales Indígenas. "Se elegirán assembleístas regionales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos *minoritarios* que residan en los municipios *que conforman la autonomía regional*, mediante normas y procedimientos propios" (Art. 69 parágrafo II Ley N° 026 Régimen electoral, 2010).

Participación indígena en los Gobiernos Municipales. Los gobiernos municipales están compuestos por dos órganos; el órgano ejecutivo precedido por la alcaldesa elegida por voto directo y mayoría simple, y el concejo municipal elegido por sufragio universal. En el caso de la participación de los indígenas; los municipios donde existan naciones y pueblos indígena originario campesino que no constituyan una autonomía indígena originaria campesina éstos podrán elegir a sus representantes ante el concejo municipal de acuerdo al parágrafo II del Art. 284 de la constitución política del Estado que dice; en los municipios donde existan naciones o pueblos indígena originario campesinos, que no constituyan una autonomía originaria campesina, éstos podrán elegir sus representantes ante el consejo municipal de forma directa mediante normas y procedimientos propios y de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal. Estos espacios de poder no son suficientes, por tanto, se debe fortalecer el compromiso político reconociéndole derechos subjetivos, por ejemplos los Derechos de las Naciones y Pueblo Indígena Originario Campesinos, gozan de los siguientes derechos: *A existir libremente. A su identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidad, prácticas y costumbres, y a su propia cosmovisión. A que la identidad cultural de cada uno de sus miembros, si así lo desea, se inscriba junto a la ciudadanía boliviana en su cédula de identidad, pasaporte u otros documentos de identificación con validez legal. A la libre determinación territorialidad. Al ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos y económicos acorde a su cosmovisión. A la participación en los órganos e instituciones del Estado.*

Por tanto, podemos decir que, ninguna de las constituciones y reformas constitucionales en Bolivia ha reformulado las dos finalidades más importantes del status de ciudadanía: *concurrir como elector y ser elegible*. Dos elementos políticos *que son instrumentalizados en procesos electorales con el objetivo de; mantener el poder, lograr el poder y monopolizar el poder para vivir bien*. Estas pretensiones grupales no construyen Estado, por el contrario desvalorizan la esencia del ser humano de todo individuo.

3. Categorizaciones políticas que permite la materialización de la ciudadanía diferenciada

3. 1. Categorías políticas

En esta parte explicaremos la formulación y aplicación de las categorías políticas *raza, cultura e identidad* (algunas de ellas se subdividen en otras). Categorías que con anterioridad al año 2005, ya una década pasada actualmente, fueron y continúan siendo un instrumento político para captar votos en procesos electorales. Siendo utilizadas como elementos para elaborar estrategias o tácticas para la toma del poder. Según nuestra perspectiva y estudio de los procesos electorales que se dieron progresivamente del 2005 al 2014, la raza, la cultura y la identidad, proporcionaron al Estado Plurinacional de Bolivia una aparente estabilidad social legítima, pero, desproporcionada para el ciudadano común. Reconociéndole derechos diferenciados que, por su condición histórica son sobre valorados y manipulados para la captación de votos.

En Bolivia a partir de 2005 años, las organizaciones sociales y organizaciones políticas han introduciendo silenciosamente, varias condiciones políticas; autodeterminación, auto-identificación, para conseguir mayor representación en las instancias de poder. No solo para representar sino para decidir sobre políticas de Estado. A este interés nace la ciudadanía diferenciada como una categoría política más, que marca abruptamente las diferencias de toda índole. Esta categoría política es tan fuerte que juega un rol determinante para la diferenciación entre unos y otros, logrando captar más votos introduciendo al ciudadano a un escenario político diseñado para satisfacer subjetivamente sus necesidades a partir de su diferenciación. Esta diferenciación entre los unos y los otros concebida como diferente, sitúa al ciudadano en un espacio y tiempo específico para que se reconozca así mismo.

3. 1. 1. Cultura

La cultura para Max Weber, es un sentimiento de prestigio de la comunidad que se refleja en su idioma, haciendo que nazca un *sentimiento nacional*. Este sentimiento nacional se

desarrolla sobre la base de la comunidad del lenguaje. Por ello el lenguaje llega a establecerse como una forma de identidad y reconocimiento entre los seres humanos. A esta afirmación científica Manuel Suarez (2010) nos dice: cultura modernamente se trata de dos categorías clásicas en el conocimiento de las ciencias sociales, por lo tanto lo cultural es:

Lo cultural es todo lo contrario de lo racial como dato biológico. Lo cultural es perspectiva humana sobre la vida. La cultura no viene dada en los genes. La cultura es construcción humana o histórica. Por así decirlo, es un punto de vista. Un punto de vista que es relativo frente a otros puntos de vista. Y un punto de vista que comparten colectivos enteros. Lo cultural, (o las culturas) por lo general se desarrollan en dos campos que cambian y se despliegan durante el tiempo y en el marco de las luchas humanas (luchas contra la naturaleza y luchas entre seres humanos): 1. La tradición es el campo de la cultura referido al conocimiento que viene con la tradición, va desde las costumbres en alimentación, salud, hasta los valores de lo espiritual, la fe, el mito. Se trata de las costumbres y usos en general, se trata del folklore, la estética, etc. 2. La razón. La razón se corona como el tipo de conocimiento propio de la modernidad y del capitalismo. Se trata del imperio del conocimiento científico y el desarrollo acelerado del saber técnico, estos dos saberes (igual que la tradición pero por métodos distintos) buscan soluciones a aquellos dos desafíos mencionados: la lucha contra la naturaleza y la lucha entre seres humanos. En esa lucha, la razón en el tiempo desarrolla *el orden político y jurídico moderno* y luego el contemporáneo: la ley, el Estado Moderno, *el Estado de Derecho*, la libertad de los modernos y la democracia contemporánea (Suárez, 2010).

Para Cayetano Llobet (2009), la cultura se determinada por factores socio-económicos, la determinación de la cultura es una determinación finalmente socio-económica desarrollada en el ámbito en donde has crecido. En Bolivia la cultura indígena siempre ha sido una cultura agraria, por ejemplo; ¿Por qué la tierra es tan importante? porque es su forma de vida, la cultura indígena toma en cuenta a los astros; la lluvia, el sol, ambos astros son muy importantes. Los campesinos e indígenas no van a cultivar si los astros como la luna y el sol no se encuentran en posiciones que ellos les han dado y porque, por costumbre se han ido practicando y repitiendo. El sol, la lluvia, el agua y la tierra son factores que ayudan a producir una buena cosecha, y al tener una buena cosecha los productos se venden a buen precio y el ingreso económico va ser bueno. Según el antropólogo Xavier Albó (2002), cultura es; el conjunto de rasgos adquiridos y transmitidos de unos seres humanos a otros por aprendizaje. Entran ahí conocimientos y destrezas en todos los ámbitos (material, social, lingüístico, artístico, religioso, etc.), así como instituciones, tradiciones y creencias, estilos de

comportamiento, afectos y valores. Entonces, la cultura viene a ser una construcción humana (histórica o actual) que se desarrolla en dos campos: la tradición; conocimiento -que se forma con el tiempo- costumbre -se repite continuamente y se la adopta como parte de la identidad- cultura -todo lo que nos rodea- y la razón: conocimiento propio -a partir de lo que nos rodea- determinados por factores socio-económicos, diferenciándose los rasgos adquiridos, trasmitiéndolo a otros produciendo sentimientos de pertenencia como lo nacional, lo regional y lo local. Desarrollados sobre la base de una comunidad, región o lugar, donde se reconocen por sus diferencias, costumbres, tradiciones y sentimientos.

3. 1. 2. *La Raza.*

El concepto de raza es muy difícil de sintetizar, no existe una definición precisa, claro está que existen definiciones que se acercan a casos concretos es decir; a los que los científicos quieren tratar, tomando como base una de las constataciones históricas científicas. Así podemos mencionar la definición biológica-objetiva, que dice que: raza viene dada por la naturaleza y de las diferencias biológicas (Real Academia de la Lengua Española, 2011). Entonces la definición de raza en forma general, es: *una agrupación de seres humanos que presentan un conjunto de rasgos físicos comunes y hereditarios. Calidad de origen. En donde La diversidad humana condujo a una clasificación fundada sobre los criterios de semejanzas más evidentes, el color de la piel; blancos (leucodérmicos), negros (melanodérmicos), amarillo (xantodermos) y por otro parte los rasgos físicos comunes.*

Esta es una forma de poder diferenciar a unos de los otros, el medio constatable la diferenciación del color de la piel, una de las formas más directas e indiscutibles, pero además está ligada a otros elementos. Por tanto también se la define como: La posesión real de las mismas disposiciones, heredadas y transmisibles por herencia, y que descansan en un origen común. Conduce a una comunidad solo cuando es subjetivamente como una nota característica común; y esto ocurre cuando la vecindad o vinculación local de individuos de distinta raza va unida a una actuación común cualquiera (generalmente política) o, al revés, cuándo cualquier destino común de los racialmente homogéneos va unido a alguna oposición patente con respecto a otras gentes (Weber, 2011, pág. 517).

Como vemos abordar la raza no es un tema tan sencillo, su estudio se hace *pesado porque se incorporan a los conceptos o definiciones otros elementos* que no solo tienen que ver con la raza. “Estos elementos como el de la religión hacen que se construya la diferenciación del uno al otro” (Llobet, 2009). En el caso de los judíos por ejemplo es una raza, porque así se los ha considerado: no son negros, no son barbaros, a su vez ellos se sienten una suerte de raza “el pueblo escogido de Dios”. En este caso se ha *incorporado un elemento religioso, ya no un elemento histórico*, sino un elemento religioso. Si continuamos con la constatación y seguimos mezclando el conjunto de factores que estamos mencionando vamos a encontrar que la apreciación de los distintos grupos humanos es muy diferente y el tema se convierte en un tema aún más complejo, que al inicio. Raza son tres cosas a la vez: “a) De qué raza (s) soy objetivamente, b) De qué raza me considero, c) De que raza me consideran” (Suárez, 2010). Como indica Suárez; el dato objetivo es el dato biológico y genético, es un antecedente que viene dado por la naturaleza, las otras dos referencias (de qué raza me considero y de qué raza me consideran) *son culturales*, y en sentido estricto no pertenecen a la cuestión de la raza, aunque se refieran a ella. Además Suárez dice: Una de las lecciones políticas y morales más importantes del siglo XX (tras la II guerra mundial) es, que no vale la pena, ni moral, ni materialmente, pelear contra raza alguna, y por eso, la raza (en sentido biológico) tiende a ser un dato secundario; primero en la política y segundo en la propia cultura.

Tras las definiciones desarrolladas se trabaja la construcción de identidades, tomando muy en cuenta que para nosotros; raza llegara a conceptualizarse de la siguiente manera: *Una agrupación de seres humanos que presentan un conjunto de rasgos físicos comunes y hereditarios. Calidad de origen. La posesión real de las mismas disposiciones, heredadas y transmisibles por herencia, y que descansan en un origen común. Conduce a una comunidad solo cuando es subjetivamente como una nota característica común. Sumándose la incorporación de elementos que construyen la diferenciación del uno al otro.*

3. 1. 3. Etnia.

La etnia es un conjunto de familias, en un área geográfica variable, cuya unidad se basa en una estructura familiar, económica y socialmente comunes y en una lengua y cultura asimismo comunes. Es una identidad, construida en base a elementos que caracterizan a ese todo; “‘indio’, ‘nativo’, ‘tribu’, ‘minoría tribal’, ‘pueblo nativo’, ‘aborigen’, ‘pueblo autóctono’, ‘cuarto mundo’, ‘comunidad tribal’, ‘minoría étnica’, ‘pueblo tradicional’, ‘indígena’, ‘minoría nacional’, ‘población indígena’, ‘primeros pueblos’, ‘primeras naciones’, ‘nacionalidades indígenas’, ‘pueblos indígenas’” (Sobero, 1997) ¹⁴ . Todas estas denominaciones, se utilizan para referirse a comunidades humanas con rasgos particulares que las distinguen del resto de la sociedad estatal, y, que entre sí, pese a la diversidad de costumbres, tradiciones, culturas, lenguas y formas de vida, poseen la conciencia de compartir características comunes. Más ninguno de estos términos es del todo satisfactorio ni aceptado universalmente. Pese a ello, el más monopolizado y aceptado, por los interesados, por otros, intelectuales y organizaciones internacionales, es; ‘pueblo indígena’.

3. 1. 4. Etnicidad-Étnico

Albo (2011), cada uno de los grupos culturales así identificados como tal conforman una etnia o grupo étnico. Por lo tanto, creemos que lo *étnico* es, un sentido más original, *es lo propio de cada pueblo, identificado por su cultura, y etnicidad que es la identificación de los pueblos según sus rasgos culturales.*

3. 1. 5. Indígena

La definición de indígena nace del contenido de raza y se trata de demostrar la pureza de ese contenido racial, este elemento de lo “*indígena*” se ha desprendido de lo racial. Y lo racial, se

¹⁴ La referencia de los datos fueron tomados de la tesis doctoral titulada “Conflictos étnicos: el caso de los pueblos indígenas” elaborada por Yolanda Sobero (1997), dirigida por: el Dr. Rafael Calduch Cervera. Profesor de la Universidad Complutense de Madrid-España, facultad de ciencias comunicacionales de la información, departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

desprende de la raza haciendo énfasis en los rasgos faciales¹⁵. El factor racial es un factor exacerbante de disturbio, contaminante, un factor negativo en el desarrollo de la sociedad. Este factor te elimina el concepto moderno de ciudadano. *¿Que define al ciudadano? Su igualdad, por eso el concepto moderno de la ley es una ley válida para todos.* Pero hoy en día en Bolivia, no lo es, la ley ha diferenciado a los ciudadanos reconociéndole más derechos a unos de los otros.

3. 1. 6. La Multiculturalidad.

Es uno de los elementos que está en el escenario político boliviano, desde las modificaciones que se hicieron a la Constitución Política del Estado. Comparativamente entre los años de 1995, se muestra que por primera vez Bolivia es un país multiétnico y pluricultural. El texto constitucional muestra una cierta forma de percibir a la sociedad que, aparece en un momento dado, en un momento en que los otros tratan de hacerse notar ante los otros. Uno de los aspectos más visibles para entender la multiculturalidad, evidentemente es la globalización de las últimas décadas. Uno de los aspectos que ha contribuido a la aparición de la multiculturalidad y la multiétnicidad. “La globalidad es en el fondo un proceso de homogeneización, que trata de uniformar a los individuos y, a las culturas, y frente a esa pretensión de globalizar u homogenizar las culturas, surge la propuesta de lo multicultural” (Suarez, 2010). Pero no solo la globalización ha producido la multiculturalidad, la multiculturalidad es una sensibilidad que aparece con fuerza sobre todo después de la *Segunda Guerra Mundial* ¿Qué ocurrió en la *Segunda Guerra Mundial*? esa guerra mostró la violencia del holocausto¹⁶. Y el horror que esto despertó en la humanidad fue tal, que comenzaron a

¹⁵ Los rasgos faciales son aquellos por los cuales una persona o grupo puede diferenciarse de los otros, estos rasgos son los más visibles.

¹⁶ Holocausto; Dentro de este sistema, las personas “racialmente inferiores”, como los judíos y los gitanos, serían eliminadas de la región. La política exterior de los nazis se dirigió desde el inicio para hacer una guerra de aniquilación contra la Unión Soviética, y los años de paz del gobierno nazi fueron pasados preparando el pueblo alemán para la guerra. En el contexto de esta guerra ideológica, los nazis planearon y llevaron a cabo el Holocausto, el asesinato masivo de los judíos, que eran considerados el enemigo “racial” principal.

surgir las nuevas sensibilidades postmodernas, que consisten fundamentalmente en la multiculturalidad. Estas nuevas sensibilidades son una propuesta que reivindica al otro. Otro que la guerra negó. Un otro diferente, capaz de tener una cultura diferente.

¿Cuál era ese otro diferente? Ese otro diferente en la Segunda Guerra Mundial era el judío, era el gitano, eran ciertas minorías, minorías sexuales como los gays por ejemplo. Eran minorías que pertenecían a algunos grupos étnicos que, se los considero inferiores y que según, esa concepción de grupos y razas superiores no tenían derecho a la existencia. Por tal motivo la *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)* trabajo para combatir a través de la educación los prejuicios raciales del término “raza”. Primero, porque se consideraba no científico, no tenía un referente empírico concreto, no se sabía a qué se refería exactamente cuándo se hablaba del término rasgo (ciertos rasgos físicos externos, actitudes, comportamientos, herencias biológicas, etc.). Podía significar muchas cosas, y no es que la raza no tenga un referente empírico, de alguna manera lo puede tener, sin embargo casi borraron el término raza y comenzaron a construir el término de lo “étnico”.

3. 1. 7. Ciudadano Indígena (*ciudadanía diferenciada*)

El ciudadano indígena es *una construcción de identidad, en el que se exagera el sentido racial de las cosas, y se le ha ido dando valores económicos, sociales, políticos e históricos*”. Para Llobet (2009): En una Constitución solo tiene que haber “*ciudadanos*”, no puede haber ciudadanos de diferentes características. Pues bien, ahora en la nueva constitución uno es más ciudadano, si es originario, tan más ciudadano que tienes derecho a la representación política bajo condiciones diferentes a la de los otros ciudadanos, por el solo hecho de ser originario. Con estas acciones políticas, hemos vuelto al régimen oligárquico, en que la forma de excluir al indio era porque no contaba con la ciudadanía, porque no era ciudadano, porque se rebuscaban factores de exclusión como el leer y escribir. Como no sabía leer ni escribir no era

ciudadano, pero eso era una mentira, simplemente se lo excluía porque era indio¹⁷, por tanto al indígena se lo está diferenciando-excluyendo (positivamente) por ser “*indígena*”, resaltando sus rasgos faciales.

3. 2. *La Identidad*

La definición de identidad fueron trabajados en función a elementos de articulación *intersubjetivos*, los que han dado lugar a la conformación de grupos y colectividades sociales que se caracterizan por una fuerte cohesión interna y una notable capacidad de acción externa, donde los sujetos muestran una disposición propia para involucrarse en los diferentes escenarios.

Los elementos de constitución de identidad aparecen dentro de las organizaciones sociales, en la medida que las personas consideran que los objetivos de la organización favorecen de algún modo sus intereses cotidianos y a veces sus reivindicaciones históricas; pero cuando ven que esto solo beneficia a una parte de los miembros, la gente opta por distanciarse, los individuos se identifican con aquello que consideran como algo suyo y que expresa la situación socio-económica, política o cultural en que viven” (Sanchez, 2007).

3. 2. 1. *Identidad colectiva*

La identidad otorga al individuo el sentido de pertenencia colectiva, “*pertenezco a un todo*”, la identidad es más fuerte que el rol social fijado por las instituciones y organizaciones. Porque ésta se conforma por el proceso de autodefinición e individualización con respecto a los demás actores sociales (movimientos sociales, partidos políticos, pueblos indígenas). Es indudable que uno de los temas más importantes en la actualidad es la *identidad colectiva* y su estrecha relación con los sistemas democráticos. Es decir, la democracia contemporánea y su interés en el ciudadano, de alguna manera han contribuido a discernir en qué consisten las identidades

¹⁷ En el sentido de la explicación, compartimos lo que decía Marcos Roitman Rosseman; que se ha despolitizado a una clase (clase media en Bolivia, ahora son menos ciudadanos), y se ha politizado a otra al indígena-indio, que son actualmente más ciudadanos que los otros bolivianos. Esta afirmación es una síntesis de las clases de la Maestría en Ciencia Política de la facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Mayor de San Andrés. Febrero de 2010.

colectivas y valorar el término “identidad”, porque no son de por sí progresistas o regresivas por definición, pues esto depende de la situación histórica en que se producen y de las metas que se trazan los actores políticos. Por otra parte como dice Sánchez (2007), “la identidad social se entiende como un sentimiento de pertenencia de un individuo o un grupo que se distingue respecto de los demás habitantes, pues las personas se autodefinen en relación a otras, y que además pueden formar parte de varias identidades”. Las identidades se pueden constituir desde diferentes elementos como ser: el territorio, la economía, la política, la cultura y otros de adscripción social con respecto al “Yo” y el “Otro”. Las identidades en Bolivia están estrechamente vinculadas a el fenómeno de lo “pluri-multi”.

3. 3. La construcción de identidad: categorías políticas¹⁸ que consolidan la ciudadanía diferenciada

Describimos la construcción de identidades en categorías, para poder entender las bases de construcción de identidad y la relación social en ese proceso, en el que uno se siente parte de un grupo, *cuando cada quien se siente parte de un grupo, con la opción de darle contenido ideológico a su identidad y adoptar una actitud política* más concreta. La relación social se compone de dos sujetos: el “yo” y el “otro”, en esa interacción se define la identidad. El “yo”, busca su espacio de acción, su espacio de ejecución, su rol en la sociedad frente al otro y viceversa. Cada quien se observa y empieza a darse cuenta que ha nacido en un determinado lugar, que tiene un apellido diferente, que su entorno está constituido por un grupo de personas que tienen particularidades, similitudes o diferencias, esto hace que cada quien se sienta perteneciente y excluido del lugar donde ha nacido, del lugar donde vive y donde desarrolla su vida social. Cuando cada quien se analiza así mismo, empieza inmediatamente a mirar al otro y, se da cuenta de quién es el otro, en qué se diferencian de manera individual y colectiva. Una

¹⁸ Las categorías políticas que desarrollamos en este capítulo, determinan la base de la construcción de identidades. por ejemplo: El Parentesco, La Co-Residencia Comunitaria, La Co-Residencia Local, La Co-Residencia Regional, Etnicidad y Raza, Estas Categorizaciones fueron trabajadas por Rafael Loayza Bueno en su libro “Halajtayata”. Nosotros analizamos algunos aspectos que no se encuentran en el libro como los factores políticos, económicos, sociales y culturales. De la Obra solo se toma las categorías políticas, porque consideramos que han sido trabajadas con cuidado, pues al ser aplicadas a los ejemplos que damos han funcionando adecuadamente.

vez que cada quien entiende quien es -cuál es su rol, cuál es su espacio-en qué estrato social vive- se da cuenta que es diferente al otro. Por ejemplo, una construcción social es esta: No solamente soy “yo” sino soy paceño, soy del departamento de La Paz, o, *yo* soy boliviano, o soy oriundo de la provincia Nor Yungas de la comunidad Coscoma, o soy de la ciudad de El Alto. Hay muchas instancias que construyen un sentimiento de pertenencia donde el “yo” se siente o se define en función al “otro”, también hay otro que es indiferente al *yo*, que es el “otro” pero veremos en principio, la identidad que se construye en los procesos de la interrelación social, la interrelación con el otro. Estos procesos empiezan en la familia (parentesco).

3. 3. 1. Bases de Identidad (*sentimientos de pertenencia*)

a) *La Familia (parentesco)*

La Familia es el primer espacio en el que uno se reconoce, es decir; el apellido establece un espacio de participación en la sociedad, la madre, el padre, los hermanos, este núcleo familiar constituye el primer vínculo de pertenencia que la persona tiene cuando empieza a vivir en sociedad. El apellido es uno de los vínculos más que importante, porque distingue al uno del otro del grupo social. Por ejemplo, en el año 2004 hubo entre trescientas a cuatrocientas solicitudes en las Notarías de Registro Civil (datos del año 2004 proporcionados en salas: murillo y provincias del departamento La Paz)¹⁹ solicitando el cambio de apellidos, sobre todo las personas que llegaban de las áreas rurales del departamento de La Paz. Los apellidos que se cambiaban eran los de Mamani, Choque, Quispe, Nina, que trataban de modificarse por apellidos latinoamericanos como ser: Mendoza, Quisbert, Nogales, Morales. El razonamiento, detrás esa acción es: *...mi apellido me está limitando a que yo consiga espacios de bienestar o inclusión en esta sociedad...* Mucha gente cree que ser indígena le condenaba a la “pobreza” y la gente no quiere ser indígena justamente por esta razón, ser pobre. El cambio del apellido es

¹⁹ Esta información fue proporcionada por la señora Ana María López Pérez (el nombre de esta funcionario es ficticio, quien nos pidió no hacerlo público para garantizar su fuente laboral), quien desempeña el cargo de técnico jurídico I en el Tribunal Departamental de La Paz.

el primer momento en el que uno empieza a buscar un ascenso social. Para entenderlo mejor, sigamos el siguiente ejemplo; en Bolivia según el censo del 2001, el 58.6% de los bolivianos vive bajo la línea de la pobreza y el 90% de estos 58.6% son personas que se consideran indígenas.

Entonces el indígena sé dice: *...estoy predeterminado por mi condición étnico-racial hacer pobre, así que para dejar de ser pobre voy a abandonar mi etnicidad y el primer paso es, la modificación del apellido....* Pues el 62% de los bolivianos dicen ser de una etnicidades, de una de las 36 que la constitución reconoce. Esto es un reconocimiento de pertenencia étnica, que la gente declaro cuando se le pregunto en el censo del 2001: ¿Es usted: a) Aymara, b) Quechua, c) Guaraní, d) Otros? Pero cuando la pregunta cambia de sentido el resultado también varía, por ejemplo; ¿Es usted: a) Indígena, b) Mestizo, c) Blanco? ese 62% se vuelve 18%²⁰. Pero a su vez el Instituto Nacional de Estadística en Bolivia (INE) hace otra pregunta, esta con relación a la raza y etnia; la pregunta dice: ¿A qué raza o etnia pertenece o se identifica usted?, y el resultado fue el siguiente; el 62% de los bolivianos se consideran de una de las 36 etnicidades que existen fundamentalmente de tres consideradas las más importantes, que son; el aymara, quechua y guaraní. El 20% de la gente dice ser indígena cuando el 62% dice ser aymara, quechua o guaraní. La etnicidad es un elemento de inclusión, de “nosotros”, “yo soy aymara” pero no me considero indígena porque esos son los “otros”. *La racialidad es una manera de categorizar al otro no al nosotros*, si uno por ejemplo apellida “Anderson” es diferente a uno que apellida “Mamani”, ese 20% de la gente que decía ser indígena en el año 2004 subió al 34% después que Evo Morales gano las elecciones generales del 2005 y se lo posesiona como Presidente Constitucional produciéndose un empoderamiento étnico-racial en la gente. A la luz de esta última encuesta hoy es menos discriminatorio el ser indígena (ENIER; Encuesta Nacional de identidades Étnicas y Raciales: 2004)²¹.

²⁰INE, resultados censo 2001. Bolivia.

²¹ Esta encuesta nacional fue realizada por Rafael Loayza Bueno. Los resultado de su investigación han sido plasmados en el libro “*Halajtayata*” Etnicidad y Racismo en Bolivia, 2004. Esta producción intelectual tiene hasta una 4ta. edición publicada en noviembre del 2014 que auspició la fundación Konrad Adenauer. Nosotros analizamos la 1ra. Edición del libro y se tomaron citas de la 4ta. edición.

Se puede llegar a ser Presidente de Estado con el solo hecho de ser indígena. Recordando la campaña del año 2005 con los “slogans” políticos de Evo Morales: “Evo soy yo”, “Evo es como yo”. En el 2004 el 20% de la gente se consideraba blanca, esto se ha reducido al 10% después de que Evo Morales asume la presidencia del Estado Boliviano (ENIER: 2004). Logrando provocar en la percepción pública que el “kara” (el blanco) es el responsable de la pobreza (se ha politizado la primera base de identidad). Como podemos ver, la primera base de identidad es el parentesco. El parentesco permite construir un sentido de omnipresencia-universalidad social. Yo soy primero por mi apellido, mi apellido construye representaciones de pertenencia, lazos de seguridad, que hace que uno se sienta incluido o excluido.

b) Co-Residencialidad Comunitaria.

La Comunidad ha nacido amparada por una familia y un apellido, pero además inmersa en una comunidad que construye la identidad. Como en el parentesco hay un sentimiento, hay un sentido de pertenencia y de inclusión. El apellido y la comunidad han establecido: *La comunidad espacio de interacción social donde uno empieza a conocer a todos los “yos” a todo el resto de nosotros.* La Co-Residencialidad Comunitaria es el segundo paso, y se refiere al barrio o a la comunidad inmediata después de la familia, es decir; uno que nace en la zona central de la ciudad de La Paz que apellida Suazo, tiene un sentido de pertenencia, un sentido de lealtad social diferente a uno que vive en la Villa primero de Mayo de la ciudad de El Alto que apellida Mamani. Cada quien empieza a conocerse en función al entorno *¿Quiénes viven conmigo?, ese es el primer espacio de relación social más allá de la familia.* Es el barrio y eso empieza a construir sentimiento de “yo” soy así, los que viven conmigo son como yo.

Cada barrio y cada comunidad contigua o vecina, empiezan a construir sentimientos de pertenencia, particularmente distinto a otros. En algunos lugares es irrelevante ser de la Villa “X” ó “Y”, pero en otros lugares es relevante políticamente. “El habitante de la zona central de la ciudad de La Paz es diferente al habitante de la Villa Primero de Mayo de la ciudad de El

Alto”²². Valga el ejemplo: la gente de Achacachi²³ tiene un sentido de lealtad y de pertenencia particularmente político diferente a las que tienen otras comunidades cercana a esta. *Los Ponchos Rojos son la denominación política de este sentimiento de pertenencia, de quien nace y se cría en Achacachi. Ser de Achacachi ya es en sí mismo una carga de identidad política muy fuerte.* Esa identidad es una tradición: viene de la guerra Civil Federal en Bolivia. Achacachi era la base de poder popular-militar contra los chuquisaqueños. Achacachi fue muy importante para la victoria paceña y para trasladar la sede de gobierno a la ciudad de La Paz, esto nutre a los achacachenses de un sentido de *identidad distinto y distintivo respecto a otras comunidades* del país(Condarco, 1981).

Los ponchos rojos tienen un sentimiento de Co-Residencialidad Comunitaria, están transmitiendo un mensaje solamente por ser ponchos rojos. Ejemplo, cuando degollaron a los perros en Achacachi²⁴ decían: *...nosotros acá somos rebeldes, somos ciudadanos iracundos con el sistema, estamos dispuestos a perder la vida por nuestras convicciones, por nuestras ideas, somos personas que vamos a la guerra y vamos a pelear duro...* (El Diario, 2010). Pues bien, puede haber gente en Achacachi que sea tranquila, que no le guste la violencia, que no le guste las manifestaciones violentas en la política, pero ya son de alguna manera catalogados cómo achacacheños por pertenecer a la comunidad, a esta co-residencialidad comunitaria. Ahora volquemos el mismo ejemplo hacia la zona central de la ciudad de La Paz, el habitante de ésta zona es diferente al habitante de la Villa primero de Mayo de la ciudad de El Alto, ambas zonas tienen un sentido de pertenencia distinto. En la ciudad de La Paz se ha realizado

²² El Departamento de La Paz actualmente se comprende por dos ciudades, que son; Ciudad de La Paz, ciudad de El Alto (ver mapa geográfico del Departamento de La Paz de la alcaldía municipal de esta misma ciudad). La zona central se encuentra en la ciudad de La Paz; esta zona se caracteriza por contar con todos los servicios básicos y otros que llegan a ser un lujo o una ostentación para otros sectores de esta ciudad, la mayoría de las personas que viven en ésta zona cuentan con ingresos por debajo de Bs. 3500 estándar (no todos), hay personas que ganan mucho de lo que indicamos. La villa 1ro. de Mayo está ubicada en la ciudad de El Alto se caracteriza; Primero, por una masiva migración “campo-ciudad”. Segundo; por no contar con los servicios básicos completos. Tercero, las personas de esta zona tiene sus ingresos debajo de los Bs. 2000 (recalco no todos), muchas de esas familias viven con el “mínimo vital” que el gobierno fija año tras año.

²³Achacachi es la primera sección de la provincia Omasuyos del departamento de La Paz. Acá habitan los reconocidos políticamente *Ponchos Rojos*.

²⁴ El degollamiento de los perros por comunarios de achacachi se dio como una señal de amenaza a sectores opositores al Gobierno y al Comité Interinstitucional de Sucre. Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, sábado 24 de noviembre de 2007, periódico El Deber.

un estudio sobre “el Paceño” dirigido por el Programa de Investigación Estratégica en Bolivia (PIEB). El estudio se llama “*El ser paceño*”. En dicho estudio se hicieron grupos focales en diferentes partes de la ciudad, preguntándoles a los Alteños ¿Qué opinan de la gente que vive en la zona sur? y respondieron; “todos son unos adinerados”. Desde la perspectiva del Alteño, ellos nacen ahí y están ya definidos por su comunidad, por su entorno a tener una identificación concreta, si alguien es de la Zona Sur esta cataloga como adinerado, aun así no lo sea. Y del adinerado *se espera* un comportamiento social particular distinto al que tiene el Alteño u otros sectores que pertenecen a la sociedad. Por lo tanto, qué importante es el apellido, qué importante es la residencia comunitaria para el establecimiento de dónde estoy, quién soy, que la persona que nace en la zona central de la ciudad se siente diferente a la persona que nace en la Villa 1ro. De Mayo de la ciudad de El Alto, o los que viven en Achacachi, o los que viven en los barrios tradicionales de la ciudad de La Paz como son; los barrios de Miraflores y Sopocachi. Y para ser más claros, cuando la comunidad empieza a extender sus lazos de pertenencia, primero toma en cuenta el apellido y después la comunidad.

c) La Co-Residencialidad Local

La Localidad es una extensión de la comunidad más amplia es el cantón o la ciudad. Este ámbito, también construye un sentimiento de pertenencia diferente, como son: El Beniano²⁵, el Tarijeño, el Capitalino, un ejemplo paradigmático es el Alteño. Antes del 2003 a la gente le costaba admitir que vivía en El Alto. El Alto es la ciudad que sintetiza los problemas de pobreza y de inseguridad ciudadana que tiene el país. El Alteño no se sentía feliz ni orgulloso de ser parte de esa ciudad “El Alto”. Pero el 2003 algo sucede con la identidad alteña y ahora El Alto tiene una identidad política que es capaz de influenciar al más alto nivel en el que hacer de la cosa pública. Pues esa identidad política que surgió a través de la demanda *Agua para El Alto a precios bajos*, hizo que El Alto se levante en movilizaciones continuas (su

²⁵Bolivia se compone por nueve (9) departamentos, siendo Beni uno de los departamentos más tropicales del país con una gran biodiversidad; donde se encuentran animales y plantas. Se denomina “beniano” al que nace y vive en Beni.

dirigente Abel Mamani) logro la expulsión de “Aguas del Illimani”²⁶, esa movilización demostró fuerza organización e identidad por lo que posteriormente logra su “cuota” en el gabinete es nombrado como Ministerio de Aguas. Toda la movilización desplegada por la Federación de Juntas Vecinales El Alto (FEJUVE El Alto) y Abel Mamani; contra la empresa Aguas del Illimani terminó con un decreto del Presidente Carlos Mesa (en ese entonces), decreto que expulso²⁷ a la empresa de los predios que el gobierno le había asignado para su funcionamiento. El Alto puede reclamar cualquier espacio político a través de sus organizaciones sociales porque a la ciudad de El Alto se la reconoce en el país como el epicentro de las convulsiones de octubre de 2003, El alto proclama el haber conseguido la “renuncia” del Ex Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada, como también el haberle dado la victoria en el Referéndum Revocatorio a Evo Morales en el 2007. La ciudad de El Alto ahora tiene una identidad política, una *personalidad* distinta a la que tenía antes del 2003, un irónico ejemplo es; la participación de “Mis El Alto” se ha empezado a organizar desde el 2003 “Miss El Alto”, ya tiene su “cuota” en el Mis Bolivia, ya representa a una localidad y esa localidad se identifica como tal.

Por lógica, los otros departamentos han empezado a utilizar ese mismo recurso para buscar espacios de participación, representando un sentimiento de pertenencia local, ahora en Cochabamba ya hay Miss valle; antes sólo había Miss Cochabamba y Srta. Cochabamba. En la ciudad de La Paz ahora hay Miss El Alto, porque El Alto se ha vuelto importante políticamente, Evo Morales amenaza con llevar primero a los ponchos rojos y después mandar a los alteños, (*FEJUVE Alteña*) ¿Por qué?, porque la gente recuerda lo que sucedió el año 2003, vecinos enardecidos *digamos* contra el régimen de Gonzalo Sánchez de Lozada, se han organizado para derrumbar un régimen político constitucionalmente establecido. Hicieron

²⁶ Aguas del Illimani; era una empresa transnacional que suministra el agua en la ciudad de la Paz y El Alto, esta empresa estaba ubicada en la zona de Villa Fátima a una cuadra más arriba de la plaza del maestro, una de sus características de la empresa eran los altos precios que cobraba por el servicio.

²⁷ Expulsión aguas del Illimani; la expulsión se dio porque la transnacional Aguas del Illimani realizaba cobros elevados por el servicio que prestaba, los cobros pasaban él; 10%, 20% y hasta el 50% fuera del monto facturado de lo que realmente una familia podía consumir. Fuente; periódico el Diario, martes 17 de noviembre La Paz-Bolivia, 2006.

renunciar a un presidente, realizando paros, huelgas y marchas exacerbando los sentimientos de pertenencia. Pero ¿Cuándo se construye la identidad alteña con más fuerza? es cuando empiezan a morir los alteños en *nombre de la causa*. Benedit Anderson en su libro “Las Comunidades Imaginarias” explica cómo se construye el nacionalismo, a qué costo se construye el sentimiento de pertenencia *nacionalista*. Más o menos algo parecido a lo que cita de Jenkins, dice Loayza: “...el momento más acogedor para la construcción de un sentimiento de pertenencia nacional es cuando empiezan a morir los ciudadanos en nombre de la causa de la comunidad, de la localidad...”, por ejemplo; Tony Blair²⁸ en 1998 lleva a gran Bretaña a la guerra contra Irak, el 80% de los británicos no querían ir a esa guerra. Tony Blair apela a la credibilidad que tenía y pide confianza en su liderazgo diciendo que tenía razones para ir a la guerra contra Irak. En las primeras semanas cuando empiezan el enfrentamiento bélico, el 80% de los británicos empiezan a decir; Tony Blair fuera (eso hasta que muere un británico), muere un británico y las razones para ir a la guerra cambian totalmente. Ya no era por el petróleo, ya no era por las armas de destrucción masiva: nucleares o biológicas, era: “*mataron a uno de los nuestros*” ahí las razones se trastocan y se empiezan a construir nuevamente los sentimientos de pertenencia.

Lo mismo sucedió en la ciudad de El Alto, la razón o la causa original de la movilización de El Alto, contra Sánchez de Lozada se olvidó, El Alto termina demandando a Sánchez de Lozada, las muertes que se causaron a raíz del traslado de las cisternas de gasolina y garrafas de gas licuado hacia la zona sur de la ciudad de La Paz. La demandada original era no venderle gas a Chile, Gonzalo Sánchez de Lozada quería construir un gaseoducto hacia Chile para exportar gas hacía Mexicali, pero la gente decía y protestaba ¡No queremos venderle gas a Chile!, el propósito de la movilización era no vender gas a Chile. Sin embargo; el 11 octubre empieza a morir la gente que protestaba cuando Sánchez Berzain autoriza el traslado de las cisternas. Al morir los Alteños las razones se modifican, *el gobierno está matando a los*

²⁸ Fue líder del Partido Laborista y primer ministro británico entre 1997 y 2007. Anthony Blair nació en Edimburgo el 6 de mayo de 1953. Su estrecha relación con Bill Clinton en 1998 lo llevó a apoyar la política de los Estados Unidos de América. Autorizando un ataque militar contra Irak, ataque que después de varios días fue detenido por la Organización de las Naciones Unidas a raíz de las negociaciones precedidas por Kofi Annan secretario de la ONU en ese entonces.

*nuestros*²⁹, y esa afirmación está construyendo el sentimiento de enardecimiento que les permite protestar al punto de hacer que renuncie el Presidente de la República. Los muertos de octubre han sido los que han construido ese sentimiento de alteñidad, que hasta el 2010 tuvo una fuerza política incontrolable que antes del 2003 no la tenía y, que actualmente trata de mantenerla a toda costa.

El ejemplo dado es un caso de co-residencialidad local relevante que trasciende su propia localidad; El Alto ha expulsado a Gonzalo Sánchez de Lozada, El Alto ha hecho presidente a Evo Morales, El Alto tiene su cuota en el gabinete presidencial. Los alteños dicen que un alteño tiene que ser gobernador de La Paz; no el más capaz, no el más estudioso, no el mejor, *un alteño* debe ser gobernador, porque es la construcción política que está sintetizando el proyecto de Evo Morales. En otras palabras, qué importante son los sentimientos de pertenencia que antes nadie quería ser alteño y ahora muchos quieren ser alteños. Es un orgullo dicen: *los alteños podemos derrocar presidentes tiranos, y por eso siendo alteño tengo derecho a ocupar un cargo en cualquier entidad pública*. Recordemos el slogan que últimamente identifica a la ciudad de El Alto: “El Alto de Pie, nunca de Rodillas”. El Capitalino el Sucrense (habitantes del departamento de Sucre) es otro ejemplo de co-residencialidad local, la capitalía les ha dado a los sucrenses, un sentimiento de co-residencialidad local que también está empezando a trascender en los términos en los que El Alto ha construido política. Es un sentimiento tan fuerte que aquellos que habían votado por Evo Morales el 2005, votarán contra él porque no les dio la capitalía o la sede de gobierno. La gente de la Capital no perdona a Morales, el no entregarles la sede de gobierno y eso expresa y construye un sentimiento de pertenencia, *somos la Capital de Bolivia*. Lo que parece expresar lo siguiente: *Lo importante es que nosotros los capitalinos somos la Capital de Bolivia y eso nos puede unir; capitalinos y provincianos haciendo trascender las diferencias raciales étnicas y de clase social y ser solo sucrenses*.

²⁹“El gobierno está matando a los nuestros”, esta frase se puede entender mejor con las referencias fotográficas que el Periódico la “Razón” publica el 15 de octubre del año 2003 en la página A7.

El apellido, la comunidad, el barrio y la ciudad son los que exaltan la política con mayor profundidad en Bolivia. La ciudad y su personalidad, da un espacio de reconocimiento que vuelve particularmente diferente a sus habitantes.

d) *La Co-Residencialidad Regional.*

Así como se han descrito los ejemplos de la ciudad de El Alto, también podemos ver lo que sucedió con la Autonomía Cruceña (Santa Cruz). *El sentimiento regional es el cúmulo de estos espacios de Construcción Identitaria más simple*; el parentesco hacia la co-residencialidad regional. La autonomía regional cruceña³⁰ ha generado la construcción de la identidad regional. Al igual que el ser *camba*³¹ que exalta su cultura de manera pública participando en los cabildos autonómicos en defensa de la autonomía de Santa Cruz y mostrando que la importancia de la co-residencialidad regional significa ser parte de la defensa de los intereses de la región. Más allá de la autonomía y de lo político; diferente es el carnaval de Oruro al carnaval de Santa Cruz, somos todos bolivianos pero expresamos nuestra felicidad de manera tan distinta. En Oruro a través de la Morenada y la Diablada, en Santa Cruz a través del Taquirari ambos carnavales son expresiones totalmente diferentes que parecerían ser partes de otros países, ¿Por qué?, porque la región es capaz de construir una cultura particular y diferenciada, los que viven en los Andes Centrales son personas más tristes la música es pentatónica y sus melodías son como lamentamos, el clima; hace tanto frío que se salea las 6 de la mañana a trabajar hasta altas horas de la noche, en cambio el *camba* no necesita trabajar tan tempranos, no porque sea un holgazán, que no lo es, es el clima que no le permite desarrollar su trabajo con normalidad, a las 12 del medio día con 40 grados encima no se puede trabajar. Entonces, la región y su clima hacen que los habitantes de esa región adopten nuevas prácticas, los prejuicios como *el camba es holgazán*, los construimos en función a la región: el

³⁰ En un sentido general diremos que en Bolivia y en otros países los habitantes se diferencian según el departamento, provincia o lugar en el que viven. Por ejemplo: En la ciudad de La Paz los paceños, en Santa Cruz los cruceños, en Pando los pandinos, etc., etc.

³¹ *Camba*; es un modismo que se utiliza en la ciudad de Santa Cruz para identificarse entre cruceños, según Rubén costas Aguilera (gobernador de Santa Cruz) nos decía; que el ser *camba* era ser la esencia de Santa Cruz. Entrevista telefónica, 20 de marzo de 2010.

chapaco es lento, el camba es holgazán, el paceño es trabajador. Es inevitable pensar que la región empiece a construir comportamientos particulares, en La Paz uno tiene que trabajar el doble, eso ha determinado que seamos distintos en nuestras construcciones culturales, el que vive en el Amazonas tiene fruta en los árboles, el pescado está en el río, se debe trabajar poco, como hay que trabajar menos la cultura se construye de una manera distinta, la región exalta sentimientos de pertenencia particulares y distintos que construyen una animosidad particular. Categorizaciones diferentes, todos estos niveles de co-residencialidad pueden estar subsumidos unos con otros, o que uno de estos prevalezca sobre los otros, en el caso de Achacachi se sienten más achacachenses que de su propia provincia o ser paceños.

e) *La Etnicidad*

La Etnicidad está referida a la cultura étnica. Es la máxima expresión que el ser humano les da a otros, lo étnico es un componente de lo cultural, pero al igual que la co-residencialidad comunitaria, local o regional hace que lo racial sea el vínculo de pertenencia más importante, antes que lo étnico y lo cultural. O lo étnico puede ser más importante que lo racial o lo cultural más importante que todo esto junto. La etnicidad tiene que ver con las costumbres y con un sentido de autodeterminación referente a la existencia: yo me reconozco, aquí soy indígena, aquí soy aymara o quechua, guarani o criolla. La etnicidad es una construcción que diferencia concretamente a los grupos por las costumbres y por este sentimiento de autodeterminación lo que Felipe Quispe³² llamaba por ejemplo la *Nación Aymara*, gente que se siente parte de una comunidad particular y distinta por este sentimiento de

³²Felipe Quispe es un activista indígena boliviano conocido con el apodo del Mallku (en **aymara** significa *el cóndor*), nació en Ajllata Grande, en la provincia paceña de **Omasuyos**. Fue fundador del Movimiento Indígena Túpac Katari (MITKA) en 1978, una década después formó la organización política Ayllus Rojos. En 1990 se radicalizó creando el Ejército Guerrillero Túpac Katari (EGTK) decidido a luchar contra el gobierno boliviano por las vía de las armas, pretendiendo refundar Bolivia por medio de la restauración del sistema de la época Inca. Le acompañó Álvaro García Linera un decidido marxista. Quispe fue encarcelado por subversión y después de cinco años en la cárcel de alta seguridad de **Chonchocoro**, salió en libertad por falta de pruebas en su contra.

autodeterminación, que tiene costumbres particulares y diferentes, el matrimonio aymara es diferente al matrimonio quechua. Pues bien, ambos culturalmente demuestran sincretismo católico e indígena pero étnicamente tienen costumbres que son diferentes. Los *Laimes* y *Cacachacas* tienen la misma racialidad el mismo lenguaje, la misma vestimenta pero logran establecer sentimientos de autodeterminación diferente. Se diferencian cuando dicen: Yo soy Laimé él es Cacachaca y no nos aceptamos como iguales ¿por qué?, no sabemos (...). Pero cuando uno dice “yo soy indígena” es eso lo que hace diferente a los demás, como soy indígena empiezo a producir acción colectiva esto se vuelve más importante que los *otros*, todos estos componentes: lo racial, lo étnico y lo cultural están siempre en permanente contacto con la realidad.

f) *La Raza*

Con el reconocimiento del “yo”, la raza en el caso boliviano, por ejemplo: soy de Santa Cruz de la Sierra, soy cruceño, soy criollo, soy blanco, se define una racialidad. La raza es la manera de reconocer al otro, una vez que me reconozco. La etnicidad es incluyente porque nos permite entendernos a nosotros; somos aymaras, quechuas etc., etc., pero los otros son indígenas, los aymaras se reconocen étnicamente ven a los otros ya no étnicamente sino racialmente, ven a los karas³³ como los no-aymaras. Las bases de identidad empiezan a generar conflicto en el momento en que se *ideologiza*, ideologizar significa; *primordializar la base de identidad en el espacio de acción política*, ¡Soy Alteño!, ¡Yo le dado la victoria a Evo morales!, cuando las bases de identidad se ideologizan el conflicto empieza a producirse. Cuando la base del Parentesco se ideologiza aparece el familiarismo, ejemplo concreto los Montescos y los Capuletos de la obra de teatro Shaekpire: Romeo y Julieta, se odiaban por el apellido, esto nos demuestra que la familia es el espacio de construcción y socialización y el reconocimiento se hace a través del apellido. La co-residencialidad comunitaria, el comunitarismo; justicia comunitaria por ejemplo; ¿La gente, que hace? Encuentra a un ladrón y en ese momento lo ejecutan públicamente, se ideologiza la co-residencialidad comunitaria,

³³ Los aymaras llaman Karas a los que son blancos en Bolivia.

porque el justificativo, es: *acá la justicia no existe*, aquí el Estado no existe, acá nosotros tenemos la capacidad *moral* de hacer prevalecer nuestra justicia, dentro nuestros propios términos. Por lo visto la comunidad es más importante que el Estado, es un ejemplo de comunitarismo (Loayza, 2014). Cuando vinieron los ponchos rojos de Achacachi a la ciudad de La Paz el año 2004 en el gobierno de Carlos Mesa, estos daban vueltas la *Plaza Murillo* chicoteando a las personas que llevaban puesta una corbata, y decían: no son como nosotros, no son de la comunidad, no los reconocemos racialmente. Pero ellos se reconocen de manera comunitaria. No importaba si el que tenía corbata era indígena, lo que importaba era tener esa calidad de pertenencia comunitaria (Loayza, 2014).

Cuando la base de identidad comunidad local se ideologiza, aparece el localismo es lo que explicamos con el ejemplo de los capitalinos en sucre. A ello también podemos citar lo siguiente: Políticamente la ciudad de El alto es más importante que los estudios universitarios, ¿Por qué? El alto a través de las juntas vecinales (FEJUVE) en el año 2010, eligió una terna de candidatos alteños para que sean ministros, el Presidente Evo Morales debía elegir de esa terna a los futuros ministros alteños que formarían parte del gabinete presidencial. Los que forman parte del gabinete ya no son los más aptos, ni los mejores, interesa primordializar lo local, porque lo local legitima las acciones políticas gubernamentales. Lo mismo sucede con la co-residencialidad regional se ideologiza y aparece el regionalismo y cuando la base de Identidad étnica se ideologiza aparece el indianismo, el indigenismo, por ejemplo; ese primordialismo étnico-racial en la constitución política, reconociendo a 36 nacionalidades y no a los diez millones de habitantes. Así también, citemos el problema de Santa Cruz el cual es simbólico y entendible en términos de racionalidad. La Constitución dice que Bolivia está compuesta por 36 nacionalidades, entonces el cambia se pregunta ¿Dónde entro yo? ¿Yo no estoy en esa de Constitución? ¿Yo no soy Guarayo, Tacana, Yuayek, Mosenen, o Leco? ¡Yo soy cambia! ¿Dónde pertenezco yo?

La ideologización de la etnicidad está haciendo que la gente imagine al país como un conglomerado de grupos étnicos y no como un conglomerado de individuos. Por ejemplo,

hasta el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada Bolivia era concebida como 10 millones de habitantes donde no había grupos, solamente individuos ciudadanos, sujetos a derechos y obligaciones. Esto ha llevado a que los grupos se organicen y, ese primordialismo de que los grupos vean al país solo como 36 nacionalidades, está haciendo que el individuo se organice conformando los llamados “Comités Cívicos” y actúen a la par con los movimientos sociales. Los comités cívicos no representan a ningún grupo étnico, están representando al individuo, al individuo que ha perdido su identidad porque no es capaz de generar acción colectiva en entorno a una pertenencia étnica o racial. Cuando la raza se ideologiza se produce el racismo, aquí todas las bases de identidad juegan un rol extraordinario, en casi todos los conflictos. La identidad es una construcción social, es decir; que está en una dinámica constante, veámos en las estadísticas del 2004 el 18% se sentía indígena, el 2006 era el 34% donde empieza a variar el reconocimiento de sí mismo y el de los otros.

El *yo*, se construye constantemente, la clase media urbana se sentía totalmente incluida en la constitución del 2004, se promulga la constitución del 2009 y la clase media se comienza a preocuparse *porque la vida que desarrollo y la que vivía, ahora está en peligro*. Estas construcciones que dicen: ya no va haber propiedad privada, ya no habrá derecho a la sucesión hereditaria. Hacen que el incluido, antes el individuo asentado urbano de clase media, ahora sea el excluido y este exprese en resultados como en las elecciones del 2005 en La Paz; votar por Morales en un rango del 51,53% de los voto, en las elecciones generales del 2009 en el que existe ese sentimiento de que *“nos quiere excluir”*, el MAS-IPSP logra el 54% de la votación y en la elección del 2014 Evo consigue el 51%. Estas construcciones en términos raciales “co-residenciales” empieza a construir una identidad más política, cuando empieza ese conflicto entre el *yo* y los *otros*, como lo que está pasando en Bolivia, estamos empezando a establecer diferencias y categorizaciones que no existían antes.

g) *Auto-identificación*

Es la conciencia de su identidad indígena o tribal, tomados desde dos criterios; a) *Criterio objetivo*. Un determinado grupo o pueblo satisface las exigencias por medio de la ley, contemplados en la norma jurídica vigente los pueblos tribales independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y a los pueblos considerados indígenas que descienda de un país o región que haya pertenecido a la colonización, y que reconoce y acepta a una persona perteneciente a su grupo o pueblo. b) *Criterio subjetivo*. Esta persona se identifica a sí misma como perteneciente a este grupo o pueblo; o bien el grupo se considera a sí mismo como indígena o tribal (Rivera, 2009). La Raza es una de las formas de auto-identificarse con los *otros* es el color de la piel el hecho más preciso y evidente. El tema de la raza ha obligado a establecer instrumentos objetivos para poder distinguir con claridad la diferencia entre una y otra raza, por tanto, a raíz de esos estudios el Barómetro de las Américas³⁴, publicó una paleta de colores con la cual se puede diferenciar el color de la piel y distinguir mediante este instrumento las razas existentes (y las posibles por existir). Es así, que uno de los elementos de división y diferenciación es el color de la piel, cuando se politiza, los unos iguales y diferentes a los otros creando sentimientos de unión destacando las características faciales que comparten y exacerbando su condición.

³⁴ El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española y el Diccionario Larousse definen al Barómetro como un instrumento de medición atmosférica. El Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) de la Universidad de Vanderbilt ha hecho del barómetro un instrumento de medición en diferentes áreas, como ejemplo: social, económica y política para las Américas, llamándolo el *Barómetro de las Américas*. En América Latina los investigadores de LAPOP han incrementado su atención (recientemente) a temas de la raza y la etnicidad. Barómetro de las Américas pág. 2, 2012.

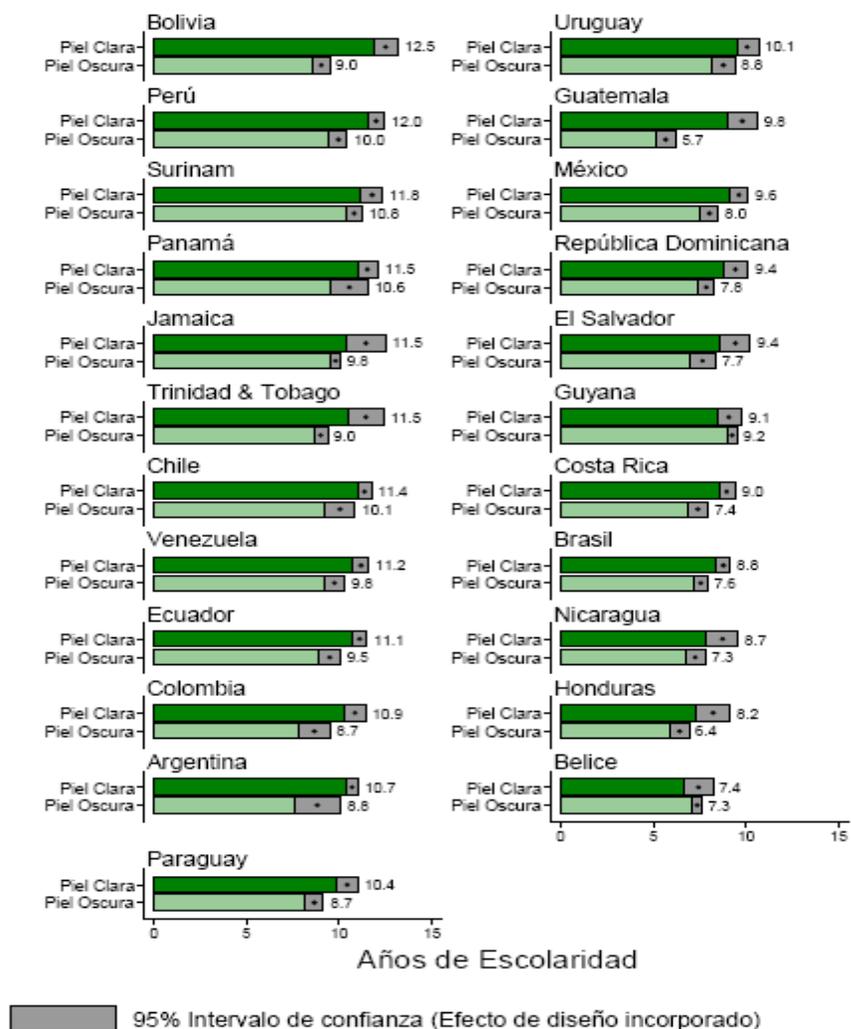
Grafico N° 1. *Paleta de color: diferenciación por la pigmentación de la piel*



Fuente: Barómetro de las Américas, 2012.

Con el fin de ejemplificar consideremos el grafico N° 1 sobre las perspectivas del Barómetro de las Américas, en el que se explica que, en la población nacional de casi todos los países, las personas con piel clara tienen más años de escolaridad que su contraparte de piel oscura. Las excepciones son Panamá, Surinam, Belice y Guyana, donde no hay diferencias estadísticamente significativas en el logro educativo entre los ciudadanos más claros y oscuros (LAPOP, 2012).

Grafico N° 2. Logro educacional medio. Personas con el color de piel más oscuro y más claro en las Américas, 2010.



Fuente: Barómetro de las Américas, LAPOP, 2012.

De modo interesante, las mayores diferencias nacionales se encuentran en Guatemala y Bolivia, los dos países con la mayor proporción de población indígena y con sólo pequeñas poblaciones afro-descendientes. Esto parece reflejar la situación socioeconómica

especialmente baja de los pueblos indígenas de la región, incluso en comparación con los afrodescendientes (LAPOP, 2012, pág. 5).

*h) Auto-determinación*³⁵

La autodeterminación es la forma de determinarse así mismo, determino mi condición cultural y socialmente.

3. 4. Los efectos de la ciudadanía diferenciada

3. 4. 1. El reconocimiento de derechos colectivos, sobre los derechos individuales

La relevancia que comporta (admite) la identidad colectiva y la diferencia cultural en el contexto de la lucha política por el reconocimiento, en condiciones más equitativas en el espacio público reconduce, evidentemente, al ejercicio de la ciudadanía diferenciada en derechos específicos de grupo (Garzon, 2012). Contra una ciudadanía universal que reconoce derechos individuales. Según Garzón para Will Kymlicka, los derechos diferenciados se los otorga a las minorías étnicas y minorías nacionales, de acuerdo a su *cultura societal*, ambos grupos comparten ciertos rasgos que los caracteriza, como ser: la lengua, el territorio, instituciones, valores y tradiciones comunes. Para Iris Young, los derechos de la ciudadanía diferenciada se extienden a los negros, mujeres, homosexuales, lesbianas, pueblos indígenas, minorías étnicas, discapacitados, religiosas, etc. Es decir, a todos aquellos grupos sociales que han sido oprimidos por una serie de factores, que en su momento no fueron solucionados, con el pasar del tiempo se volvieron reivindicaciones. Dos de las razones más conocidas son: la socioeconómica y la falta de reconocimiento a su identidad colectiva. Garzón también dice, que Kymlicka señala que “algunas personas se sienten tentadas a decir que estos grupos sociales constituyen distintas “culturas” o “subculturas”, por lo que su lucha contra la opresión es una lucha a favor del multiculturalismo”. Garzón (2012) Esta afirmación contra la

³⁵ Las cuestiones relacionadas con los derechos económico y social están dentro el mandato de la OIT. Por el contrario la interpretación del concepto político de auto-determinación esta fuera de su ámbito de competencia.

propuesta de Young obedece por tanto, al hecho de que esta autora relaciona la “ciudadanía diferenciada” con una suerte de “multiculturalismo ampliado”, al incluir tanto a los “nuevos movimientos sociales” como a las minorías étnicas y nacionales. Por el contrario, desde la perspectiva de Kymlicka, “la marginación de las mujeres, los gays, las lesbianas, y los discapacitados atraviesa las fronteras étnicas y nacionales: se da en las culturas mayoritarias y en los Estados Nación.

De este modo, Kymlicka termina defendiendo un tipo de “multiculturalismo restringido” al considerar que “la inmigración y la incorporación de minorías nacionales son las dos fuentes más comunes de diversidad cultural en los Estados modernos”. Esta falta de acuerdo sobre los sujetos de la ciudadanía diferenciada repercute, en efecto, en el contenido de los derechos colectivos, ya que muchas veces presentan connotaciones diferentes según la naturaleza de los sujetos vinculados a la ciudadanía multicultural. En otras palabras, los contornos de la ciudadanía diferenciada se configuran en función a la naturaleza de los sujetos colectivos y del contenido de los derechos específicos reivindicados... (Garzon, 2012, pág. 73).

En tal sentido, Kymlicka considera tres medidas especiales orientadas a reconocer derechos específicos en función a la pertenencia grupal: 1) derechos de autogobierno; 2) derechos poliétnicos; y 3) derechos especiales de representación. En el primer caso, se trata de una “transferencia de competencias a una unidad política básicamente controlada por los miembros de la minoría nacional, que fundamentalmente se circunscriben a su patria o territorio histórico” (Kimlicka, 1996, pág. 51). Por su parte, los derechos poliétnicos, “tienen como objetivo ayudar a los grupos étnicos y a las minorías religiosas a que expresen su particularidad y su orgullo cultural sin que ello obstaculice su éxito en las instituciones económicas y políticas de la sociedad dominante” (Kimlicka, 1996, pág. 53). Tanto los derechos de autogobierno como estos últimos se consideran permanentes, puesto que no se pretenden eliminar o superar las diferencias culturales, sino protegerlas. Por último, los derechos de representación plantean la necesidad de generar procesos más representativos, que reflejen la diversidad de la población, al incluir a miembros de grupos históricamente desfavorecidos, tales como minorías étnicas y raciales, mujeres, pobres, discapacitados, etc.

3. 4. 2. Exacerbación de la diferenciación

La exacerbación de los sentidos de pertenencia produce odio, violencia, resentimiento, que en cualquier momento se manifiesta de forma pública. Convirtiéndose en un proceso inverso, ahora, ¿Cuál es el proceso inverso? El proceso se vuelve inverso cuando simplificamos el tema, lo reducimos de raza a étnico. De una definición amplia a una definición sencilla; *superioridad o inferioridad*. Entonces, este, aquel son inferiores porque son negros o si son parte del tercer *Reick*³⁶ en Alemania diríamos, este es inferior porque es judío y este es superior porque es *Ario-Alemán*, que es la máxima expresión de superioridad del ser humano según el tercer *Reick*. Pero si se desembarca en las costas de América en 1492, sus habitantes son considerados *salvajes*, a los que se debe civilizar, incorporando el componente religioso con el que se los civilizara. Del mismo modo se puede metaforizar con los quinientos años de explotación y colonización. Podemos decir: *Yo soy superior porque soy originario, en tanto soy originario tengo más derechos*. Esta concisión de superioridad reconoce derechos diferentes al del resto de los ciudadanos, tal como se refleja en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Al igual que cuando te dicen que, por ser mujer tienes derecho a cierto porcentaje de cuotas de poder. Entonces, que se estamos obviando, lo que se obvia es el concepto básico de igualdad, estamos olvidando el concepto básico del humanismo “yo soy igual en tanto ser humano”, entonces no te importa el color de mi pelo, todo eso es irrelevante. Por ejemplo, el acto de posesión del Presidente Evo Morales (22 de enero de 2015). Evo decía: “...nuestro vicepresidente (Álvaro García Linera) dice; ahora no mandan en Bolivia los *Chicago Boys*, sino mandan los *Chuquiago Boys*. Yo digo muy diferente, perdonen la expresión. Yo digo, ahora aquí no mandan los *gringos* mandan los *indios* es el orgullo que tenemos. Este es un ejemplo que no garantiza ningún tipo de seguridad para el resto de los ciudadanos.

3. 4. 3. Ciudadanos de segunda clase

La diferenciación ciudadana es una estrategia electoral. Al otorgar derechos diferenciados a un sector de la ciudadanía, categóricamente la diferenciación está marcada. En Bolivia en los

³⁶ El Estado Nazi también conocido como el Tercer Reick.

años 1952 con la Revolución Nacional se ingresa a un nuevo escenario político. En este escenario político aquellos que importaban más como ciudadano era el *indio por ser el 80% de la población, esto representaba en porcentajes una contundente victoria electoral a quien logrará conseguir esa votación*. Para lograr ese fin se elimina algunas barreras electorales, por ejemplo; una renta, ya no era necesaria. Pues era el 80% de los habientes en Bolivia que no gozaban de un salario o no ocupaba un cargo público. Esta barrera electoral fue eliminada con la intención de captar más votos, con ello legitimizar al Movimiento Nacional Revolucionario (MNR, partido político) como único proyecto político que consolidaría las bases de un Estado de Derecho. Este hecho histórico no logro homogenizar la ciudadanía pero si, un solo Estado que trato y trato de que las desigualdades entre bolivianos no calaran hondo.

Fueron inútiles los esfuerzos para llevar esa tarea, las diferencias eran tan notorias que dieron paso, a que los bolivianos se identifiquen por sus rasgos biológicos marcando su diferenciación. Con el tiempo esas diferenciaciones provocaron la acumulación de un cúmulo de sentimientos, que se expresa por medio de demandas y reivindicaciones que las organizaciones políticas, partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas utilizaron para captar votos. Las diferenciaciones marcan límites y nacen nuevas categorizaciones políticas como *ciudadanos de segunda clase*, una táctica bastante trabajada que dio resultado para obtener el poder. Por ejemplo, en Perú el 5 de junio del año 2009 el Ex Presidente Alan García (presidente constitucional, mandato vigente 2006-2011) hace la siguiente declaración a causa de un conflicto con los indígenas de Bagua³⁷, dijo: “...las sociedad piden siempre al Estado orden, que es un principio básico, las sociedades piden siempre a los estados orden, ya está bueno, estas personas no tienen corona, éstas personas no son ciudadanos de primera clase. Que puedan decir 400.000 nativos a 28 millones de peruanos tú no tienes derecho de venir por aquí, de ninguna manera eso es un error gravísimo y el que piensa de esa manera quiere llevarnos a la irracionalidad y al retroceso primitivo en el pasado (YouTube, 2011).

³⁷ Bagua, una de las siete provincias del Perú de la región amazónica. Bagua ciudad y capital con el mismo nombre está situada en la orilla derecha del río de Utcubamba. Guía turística 2015 Perú internacional.

La diferenciación ciudadana también se presenta fuera de nuestras fronteras. Por ejemplo uno de los ejemplos que describimos lo encontramos en la República de Argentina Buenos Aires; en esta ciudad el 7 de octubre del año 2011 se realizó un corto reportaje transmitido por el canal televisivo *América*. El reportaje se titula “Vidas paralelas, códigos y rituales de una comunidad inmigrante”, “Bolivianos de Santa Cruz, los blancos de Bolivia”. Este reportaje fue filmado entre la Av. Conectora General Paz en ciudadela calle Rafaela, ubicado entre la provincia de Buenos Aires y la Capital Federal, a metros del centro bonaerense. Entre estas grandes avenidas existen zonas específicas donde viven y trabajan los bolivianos. En este reportaje se muestra como el boliviano, en su estado de embriaguez, deja salir su identidad y sentimientos de pertenencia viviendo en otro país haciendo comparaciones étnicas y regionales entre Oriente y Occidente de la siguiente forma: ... *ellos son de Potosí y esa pelea se llama Tinku es una tradición, yo soy de Santa Cruz de la Sierra yo soy Camba, ellos son Collas..., Mira la cara, yo soy feo, ¡No!..* (YouTube, 2011).

En España la forma de diferenciación entre los unos y los otros (referencia actual) nace en el lenguaje es decir, los sentimientos de pertenencia se originan a partir de la identidad lingüística. En Cataluña se le dice ciudadano de segunda clase, a aquel que no sabe hablar el idioma catalán. La diferenciación está en función al idioma, es increíble que la lengua o el lenguaje que utilizamos para comunicarnos lejos de acercarnos, sirva para marcar fronteras incluso dentro de un mismo país. En Cataluña, las autoridades autonómicas han extremado en celo la enseñanza de la lengua materna *el catalán*, que discriminan a aquellos que desean expresarse en la lengua común de este país *el español* también lengua filial en Cataluña, donde niños llegados de otros países, niños extranjeros, deben obligatoriamente aprender y expresarse en Catalán, por tanto deben ir a los centros de acogida, como hacen los niños extranjeros, para poder seguir la enseñanza en centros públicos o privados del catalán. La imposición del catalán es tal que incluso llega a vulnerar la libre elección de elegir un centro de enseñanza, que es válido en cualquier punto del país como recoge la constitución española. Los vascos son otro ejemplo en España de la diferenciación lingüística que a partir de las administraciones autonómicas y con el asentimiento del gobierno de la Nación Española, se ha

permitiendo el uso de dos lenguas: el español y euskera³⁸, ello permitió la diferenciación entre los ciudadanos españoles. El 18 de octubre de 2011 en el Congreso Español la diputada Rosa Díez hace la siguiente alocución sobre la problemática: “...los ciudadanos españoles se están convirtiendo en ciudadanos de primera y segunda, según conozcan o hablen la lengua de la comunidad de quien manda en esa comunidad” (YouTube, 2011). Pero además se desestima el tratamiento de una ley que prohíba la discriminación lingüística:

“... yo soy vasca, soy de las vascas que no habla osquera, pero con los mismos derechos, que los que los hablan, y usted [se dirige al Diputado Joan Tarda]³⁹ me ha calificado como una vasca de segunda, los vascos no, algunos vascos, yo también soy vasca, déjeme que se lo diga; lo he visto estupendo, pero no me importa lo que hable, me importa lo que diga y como gobierne. Y me importa, que quede claro; que hoy estamos hablando aquí de una proposición de ley traída para defender derechos constitucionales y por eso la apoyo...” (YouTube, 2011).

En Canadá Montreal, se realizó la *Trigésima Sexta Asamblea General de las Primeras Naciones de Canadá*, según el reportero Jorge Zegarra⁴⁰ dice: “uno de los puntos centrales de esta reunión anual fue la importancia que tiene el voto indígena en las elecciones federales de octubre de 2015”. Tal y como lo manifestaba a la prensa Romeo Saganash Diputado del Nuevo Partido Demócrata (NPD): “Los autóctonos del país comienzan a comprender más y más que las decisiones tomadas en el Parlamento de Canadá les tocan directamente, que afecta sobre el territorio y los recursos. Entienden entonces la importancia de participar en las elecciones” (Trigésima Sexta Asamblea General de las Primeras Naciones, 2015). A esta declaración, se suma el *Gran Jefe*⁴¹ de la Asamblea de las Primeras Naciones Perry Belgar, que invito a la población indígena a participar masivamente en los próximos comicios, según Belgar el voto de los autóctonos podría marcar una gran diferencia en 50 circunscripciones del país. También en esta asamblea el señor Hjalmer Wenstob, primer representante de juventud de la asamblea de las primeras naciones, dijo; “los jóvenes tienen muchas prioridades como la revilitación de la lengua y la cultura temas que este gobierno federal no está cumpliendo y los

³⁸Euskera: Es una lengua no indoeuropea hablada en territorios de España y Francia. Considerada como una lengua aislada. Es uno de los pocos idiomas hablados en Europa. No es oficial en ningún país.

³⁹ Joan Tarda. Diputado del Congreso Español, 2011. Fue echado del Congreso Español por hablar en catalán.

⁴⁰Jorge Zegarra reportero de la cadena televisiva HISPANTV Montreal Canadá, 2015.

⁴¹Gran Jefe. Los indígenas en Canadá llaman a sus máximos dirigentes como “GRAN JEFE”.

jóvenes reconocen que es necesario” (Trigesima Sexta Asamblea General de las Primeras Naciones, 2015). Y ha esta declaración se sumaba las opiniones de Gislain Picard miembro de la asamblea de las primeras naciones representante de Quebec y Labrador, explicó: “Hemos esperado demasiado tiempo, hemos confiado demasiado en los gobiernos anteriores, demasiado tiempo hemos aceptado que las cuestiones que nos preocupan estén en segundo o tercer lugar, ahora es tiempo de que los asuntos de las primeras naciones sea la prioridad electoral” (Trigesima Sexta Asamblea General de las Primeras Naciones, 2015). Como se puede notar, la trigésima sexta asamblea general de las primeras naciones del 2015 fue un preámbulo o ante sala, en la que se abordó la importancia de la participación de los indígenas en las elecciones generales de Canadá 2015, en la que en sus conclusiones finales se exhortó a participar de dicho proceso electoral a los indígenas, con el lema *los indígenas son importantes para la construcción de la democracia*. Y sorprendentemente el resultado de las elecciones generales del 20 octubre de 2015 en Canadá, el partido liberal obtuvo 7 representantes indígenas en la cámara de los comunes, esto nos demuestra que la diferenciación étnica da resultados, esta nueva estrategia política sirve en los procesos electorales, y es por eso que diferenciar a los ciudadanos unos de los otros a resultado ser más eficiente.

4. El voto elemento (mecanismo) político para obtener espacios de poder según su diferenciación

Los procesos electorales son mecanismos legítimos para obtener el poder, este proceso ha ido fortaleciéndose y aplicando la ciudadanía diferenciada progresivamente en Bolivia por intermedio de la representación y la participación.

4. 1. Resultado: representación política diferenciada; votación en elecciones generales 2009, elecciones departamentales y municipales 2010

4. 1. 1. Representación política; elecciones generales 2009

a) Cámara de diputados circunscripciones especiales para las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos

En la tabla N° 1, se puede observar la asignación de escaños especiales para las naciones y pueblos indígena originario campesinos. El gobierno actual mediante una ley transitoria electoral designa un escaño a los pueblos indígenas en cada departamento en que éstos existan.

Representación Política		
Cámara de Diputados Circunscripciones Especiales		
N°	Departamento	Escaños
1	La Paz	1
2	Santa Cruz	1
3	Cochabamba	1
4	Oruro	1
5	Tarija	1
6	Beni	1
7	Pando	1

Tabla N° 1. Circunscripciones Especiales para las naciones y pueblos indígena originario campesinos. Fuente; Órgano Electoral Plurinacional (2009)

Estas circunscripciones especiales no trascienden los límites de los departamentos y solo abarca áreas rurales, este escaño deberá ser representado por su titular o suplente⁴² indígena.

⁴² Ver el artículo 35 de la Ley 4021 “Régimen Electoral Transitorio”, Abril 2009.

b) Designación de Diputados en Circunscripciones Especiales según organizaciones políticas

Asignación de Diputados por Circunscripción Especiales			
Año	Agrupación Política	Total	
2009	MAS	6	La Paz
			Santa Cruz
			Cochabamba
			Oruro
			Tarija
			Beni
2009	PPB-CN	1	Pando

Tabla N° 2. Circunscripciones Especiales; Naciones y pueblos indígena originario campesino. Fuente; Órgano Electoral Plurinacional (2009).

El MAS-IPSP partido político que pactó con los movimientos sociales y pueblos indígenas logro obtener 6 circunscripciones especiales en diputados, en los departamentos de; La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Tarija, Beni. La circunscripción especial del departamento de Pando la obtuvo la agrupación ciudadana PPB-CN. Esto nos demuestra que la asignación de circunscripciones especiales para representantes especiales fue una de las formas más evidentes en las que se diferencia a los ciudadanos en Bolivia.

4. 1. 2. Referéndum municipal 2009

a) Municipios que se convierten en autonomía indígena originaria campesina

Bolivia llevo adelante un referéndum el año 2009, para que los municipios que quieran convertirse en autonomías indígenas originarios campesinos puedan participar en la consulta,

con el único requisito: contar con el apoyo de todas sus localidades para convertirse en Autónomos.

- *Chuquisaca Municipios: Mojocoya, Tarabuco, Huacaya*

Municipio Mojocoya, Tarabuco y Huacaya en Autonomía Indígena				
Año	Municipio	Opciones		Total votos
		SI	NO	
2009	Mojocoya	2.462	326	2788
2009	Tarabuco	6408	649	7057
2009	Huacaya	337	291	628

Tabla N° 3. Conversión del Municipio Mojocoya, Tarabuco y Huacaya en Autonomía indígena originaria campesina. Fuente; Órgano Electoral Plurinacional (2009)

La tabla nos muestra los municipios que se convirtieron en autonomías indígenas en el departamento de Sucre, donde los resultados de esa consulta política dieron como resultado la victoria del SI.

- *La Paz Municipios: Jesús de Machaca y Charazani*

Municipio Jesús de Machaca y Charazani en autonomía indígena				
Año	Municipios	Opciones		Total votos
		SI	NO	
2009	Jesús de Machaca	2787	2182	4969
2009	Charazani	2647	2062	4709

Gráfico N° 4. Conversión del Municipio Jesús de Machaca y Charazani en Autonomía indígena originaria campesina. Fuente; Órgano Electoral Plurinacional (2009).

En el departamento de La Paz se sometieron a referéndum por la conversión de municipios a autonomías indígenas, dos municipios. El resultado de esta consulta política fue favorable para el SI, siendo la votación bastante estrecha.

- *Oruro Municipios: Salinas de Garci Mendoza, Pampa Aullagas, Chipaya, Curahuara de Carangas y Totorá*

Municipio Salinas de Garci Mendoza, Pampa Aullagas, Chipaya, Curahuara de Carangas y Totorá en Autonomía Indígena				
Año	Municipio	Opciones		Total votos
		SI	NO	
2009	Salinas de Garci Mendoza	2.462	326	2788
2009	Pampa Aullagas	825	161	1013
2009	Chipaya	397	36	433
2009	Curahuara de Caranga	925	1127	2052
2009	Totorá	1467	502	1969

Tabla N° 5. Conversión del Municipio Salinas de Garci Mendoza, Pampa Aullagas, Chipaya, Curahuara de Carangas y Totorá en Autonomía indígena originaria campesina. Fuente; Órgano Electoral Plurinacional (2009).

En el departamento de ORURO fueron cinco los municipios los que optaron en participar de un referéndum para la conversión de municipio a autonomías indígenas. Siendo así, que la opción del SI ganó cómodamente ante la opción del NO.

- *Potosí Municipio: Chayanta.*

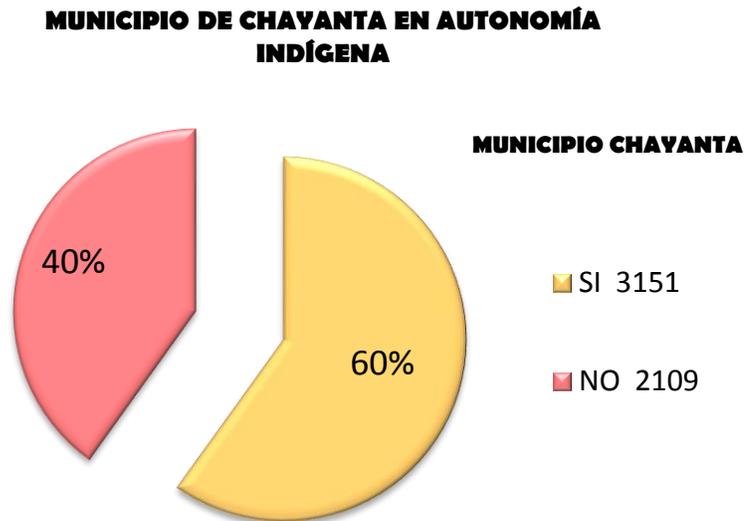


Gráfico N° 3. Conversión del Municipio Chayanta en Autonomía indígena originaria campesina. Fuente; Órgano Electoral Plurinacional (2009).

Como podemos observar en Potosí, solo un municipio fue al referéndum autonómico, ganando el SI con el 60% del total del 100% que hacen 3151 votos. La opción del NO se quedó con el 40% que son 2109 votos. Este municipio se conforma por trece municipios, en los que se habla más el quechua que el aymara, según los datos del Ministerio de Educación del *Programa de alfabetización Yo Si Puedo*”.

- *Santa Cruz, Municipio de Charagua*

MUNICIPIO DE CHARAGUA EN AUTONOMÍA INDÍGENA

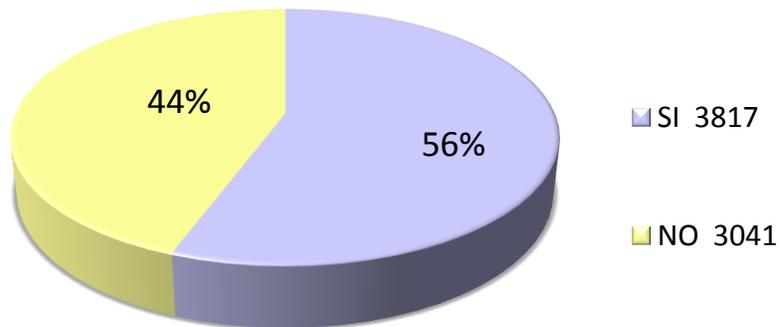


Gráfico N° 4. Conversión del Municipio Charagua en Autonomía indígena originaria campesina.
Fuente; Órgano Electoral Plurinacional (2009).

El departamento de Santa Cruz es autónomo (optó por la autonomía regional). Pese a ser Santa Cruz autónoma el municipio de Charagua llevó adelante el referéndum de conversión a autonomías indígenas. En ese referéndum la opción del SI ganó con 3817 votos que hacen el 56% de un total del 100%. Quedando la opción del NO con el 44% del 100% que hacen 3041 votos. Este municipio se convirtió en autonomía indígena, participando del referéndum 22 localidades del municipio.

4. 2. Resultado: elecciones departamentales y municipales 2010

4. 2. 1. Gobernadores 2010.

Gobernadores Bolivia		
Año	Departamento	Organización política
2010	Pando	MAS-IPSP
2010	Beni	PRIMERO
2010	Santa Cruz	VERDES
2010	La Paz	MAS-IPSP
2010	Oruro	MAS-IPSP
2010	Cochabamba	MAS-IPSP
2010	Potosí	MAS-IPSP
2010	Chuquisaca	MAS-IPSP
2010	Tarija	C.C.

Tabla N° 6. Gobernadores de Bolivia elegidos en la elección del año 2010.
Fuente: Órgano Electoral Plurinacional.

La tabla muestra a los 9 gobernadores electos en Bolivia. De los nueve gobernadores el MAS-IPSP logró obtener 6, de esos solamente dos gobernadores son nacidos en provincias: Cesar Cocarico del departamento de La Paz y Esteban Urquiza oriundo del departamento de Sucre, se consideran representantes de los pueblos indígenas originario campesinos y movimientos sociales.

4. 2. 2. *Distribución de escaños para asambleístas departamentales o regionales para Pueblos Indígenas.*

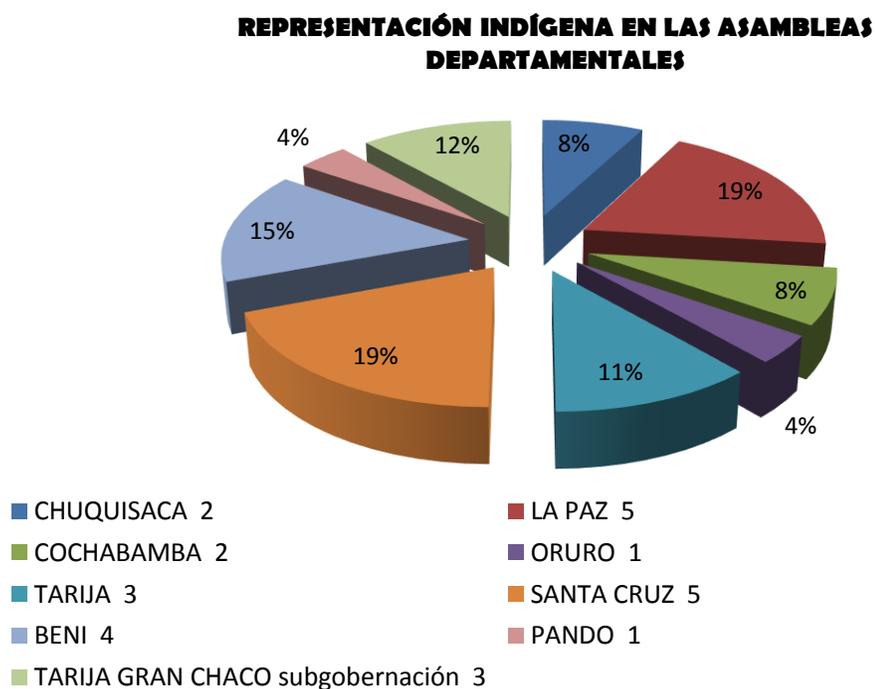


Gráfico N° 5. Representación Indígena en las asambleas departamentales.
Fuente: órgano Electoral Plurinacional 2010.

En el caso del Beni la Asamblea Legislativa Departamental, está constituida por dos indígenas y dos campesinos departamentales, elegidos por sus usos y costumbres. Tarija, Parlamento Departamental; los pueblos indígenas del departamento tendrán tres Diputados Departamentales que se integrarán al Parlamento Departamental; un representante del pueblo Guaraní, un representante Weenhayek y uno del pueblo Tapiete. En Pando: Asamblea Departamental, se elegirá un representante indígena elegido por sus usos y costumbres. Santa Cruz; Asamblea Legislativa Departamental, la postulación de las candidaturas indígenas se realiza por sus organizaciones legalmente reconocidas, se les asigna cinco escaños a los pueblos indígenas oriundos: Chiquitano, Guarani, Guarayo, Ayoreo y Mojeño.

Para los departamentos de La Paz, Cochabamba, Oruro y Potosí; las asambleas departamentales se llaman “Órganos Deliberativos Departamentales” (Ley 4021: 2010), donde las naciones y pueblos indígena originario campesinos que sean minoría poblacional en el departamento, eligen directamente a sus asambleístas de acuerdo con sus normas y procedimientos. Para los demás departamentos se mantienen con la asamblea. Estos representantes tienen las mismas atribuciones y competencias que los demás asambleístas. En la distribución de escaños para las naciones y pueblos indígena originario campesinos de los departamentos de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro y Potosí, no ocurre lo mismo, existe una desproporción en la norma ya que para Santa Cruz y los demás departamentos ya citados deben ser mayoría en población⁴³, en los casos de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro y Potosí; los pueblos indígenas que sean minorías tienen su representante en el órgano deliberativo departamental.

La ley del régimen electoral transitoria del 2009 no es clara, no detalla cómo se designan los escaños indígenas. A esta incertidumbre se entrevistó al profesor Ramiro Molina Rivero, quien nos respondió lo siguiente. “...los escaños indígenas se distribuyen a los pueblos indígenas oriundos (originarios del lugar) y que cuenten con población; pero además deben ser numerosos (mayor población), a esto se debe sumar su historia, es decir que hayan sido relegados por más de 500 años, tal y como dice la constitución política”.

⁴³ Entendamos mayoría para los caso de los departamentos de Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando; si un pueblo indígena “X” tiene en número de población 15 habitantes y el pueblo indígena “Y” tiene en población 11 habitantes; el pueblo indígena que tiene 15 habitantes tendrá su representante (por ser mayoría).

4. 3. Resultados elecciones generales 2014

4. 3. 1. Diputados indígenas

Cantidad de diputados indígenas originario campesinos electos por organización política		
Organización política	Diputados especiales	Departamentos
MAS-IPSP	6	La Paz
		Cochabamba
		Pando
		Tarija
		Santa Cruz
		Beni
UD	1	Oruro
TOTAL	7	

Tabla N° 7. Escaños para diputados especiales.
Fuente: Órgano Electoral Plurinacional (TSE)

En las elecciones generales del 2014 seis de las siete circunscripciones especiales creadas para elegir a diputados indígenas logro obtenerlas el MAS-IPSP. Estos diputados indígenas representan a los departamento de: La Paz, Cochabamba, Pando, Tarija, Santa Cruz y Beni.

4. 4. Resultados elecciones sub-nacionales 2015

4. 4. 1. Gobernadores indígenas

En las elecciones sub-nacionales del año 2015 se ha elegido a nueve gobernadores. Las autoridades regionales posesionadas por el presidente Morales son los siguientes: Movimiento Al Socialismo (MAS-IPSP) Pando: Luis Adolfo Flores Roberts, Beni: Alex Ferrier Abidar, Oruro: Víctor Hugo Vásquez Mamani, Cochabamba: Iván Canelas Alurralde, Potosí: Juan

Carlos Cejas Ugarte y Chuquisaca: Esteban Urquizu Cuéllar. Movimiento Demócrata Social (MDS) Santa Cruz: Rubén Armando Costas Aguilera, Soberanía y Libertad (SOL-BO) La Paz: Félix Patzi Paco, Unidad Departamental Autonomista (UDA) Tarija: Adrian Olivera Alcazar (Órgano Electoral Plurinacional, 2015). De los nueve gobernadores elegidos por la ciudadanía solamente dos se consideran representantes de las naciones y pueblo indígena originario campesino; los gobernadores son: Félix Patzi y Esteban Urquizu.

4. 4. 2. Alcaldes Municipales indígenas⁴⁴

En las elecciones sub-nacionales del 2015 se han elegido 339 Alcaldes en toda Bolivia. El Movimiento al Socialismo (MAS) como la principal fuerza política de Bolivia logra 225 alcaldías de las 339 existentes. Entre ellas están, dos capitales en los departamentos de Sucre con 27 de los 29 municipios y Potosí con 34 municipios ganados de los 40 que se hallan. Las organizadores políticas contrarias al MAS lograron ganar la administración de 114 municipios (Organo Electoral Plurinacional, 2015).

5. Resultado de la investigación

La diferenciación ciudadana ha logrado dividir a las sociedades de un mismo estado esta es una estrategia utilizada en varios países del mundo, así lo demostramos con los ejemplos desarrollados. *Por ser diferente, soy más ciudadano que tú y que los otros, la ley me respalda reconociendo mis derechos.* Por tanto, la investigación ha demostrado que existe y se practica la ciudadanía diferenciada. Como estrategia política, con el fin de lograr mayor votación en procesos electorales, en Bolivia se ha exacerbado los sentimientos de pertenencia racial, así como lo manda la *Constitución Política del Estado* en el artículo 3 “La nación boliviana está conformada por la totalidad de las boliviana y bolivianos, las naciones y pueblos indígena

⁴⁴ De los 339 alcaldes y alcaldesas, el Órgano Electoral Plurinacional al momento no ha realizado el estudio de cuántas de estas autoridades municipales representan a las naciones y pueblos indígenas originario campesinos. El único dato de diferenciación con el que cuentan es la diferenciación de género. Según el OEP en la elección sub-nacional boliviana se eligieron 312 alcaldes y 27 alcaldesas. De los 1972 concejales titulares en las asambleas municipales 1007 concejales son mujeres 965 son varones.

originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano”. En un Estado solo debería haber *ciudadanos, no debe haber ciudadanos con características diferentes, en Bolivia en la constitución promulgada en febrero del 2009, uno es más ciudadano si es originario tan más ciudadano, que tiene derecho a una representación por el solo hecho de ser originario, convirtiéndose en un engaño.* Hemos vuelto al régimen oligárquico que era la forma de excluir al indio porque no era ciudadano. ¿Por qué?, porque se rebuscaba en sus desventajas; no sabía leer ni escribir. Esa era una mentira; era indio y eso lo hacía inferior, como el indio era mayoría, era peligroso, por eso decimos que la diferenciación racial y las bases de la identidad politizada dan surgimiento a la ciudadanía diferenciada. Esta ciudadanía diferenciada le otorga al conglomerado una vinculación más estrecha y subjetiva al compartir una serie de repertorios culturales, históricos, lingüísticos y valorativos.

Ubicándonos en un contexto histórico, no solamente nacional sino también internacional, podemos dar el ejemplo de Obama presidente de Estados Unidos: Obama convierte en un factor político el sentido de pertenencia, lo canaliza políticamente. Otro ejemplo claro es el de *Jesucristo*; ¿Que le pusieron en el crucifijo a Jesús? Un cartel, que decía INRI, significaba *Jesús rey de los judíos*, una ironía, una manera de despreciar al judío, era judío, no hay ninguna duda de que Jesús era judío. ¿Qué ha hecho el catolicismo durante siglos? decir; que los judíos eran culpables de la muerte de Jesús. En fin, desde el punto de vista político hemos elegido ejemplos que han trascendido en la historia, con el fin de poder explicar como un sentimiento de pertenencia se vuelve en un factor de exacerbación; de carácter social, histórico y político. Por tanto, el factor racial es un factor exacerbante, un factor de disturbio, un factor contaminante, un factor negativo en el desarrollo de la sociedad ¿por qué?, porque elimina el concepto republicano moderno de ciudadano. ¿Que define al ciudadano?, lo define su igualdad. Por eso el concepto republicano de la ley es una ley válida para todos. Por último, la categorización política ciudadanía diferenciada se ha ido empleando objetiva y progresivamente en los procesos electorales, por ejemplo: el voto universal; se rescata discursivamente del indígena sus tradiciones, cultura e idioma y estos incluidos se han

identificado racialmente en torno a los sentimientos de pertenencia regional y local. Para no ir tan lejos, con la promulgación de la constitución política del año 2009 en Bolivia, se ha diferenciado a los bolivianos exacerbando los sentimientos de pertenencia de co-residencialidad regional, co-residencialidad local, etnicidad y raza, producto de esa diferenciación se crea escaños especiales en la cámara de diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

6. Conclusiones

El trabajo de las categorizaciones políticas con respecto a la ciudadanía diferenciada como táctica o estrategia para la toma del poder en Bolivia, como: la familia, la raza, la etnicidad, la co-residencialidad comunitaria, la co-residencialidad local y la co-residencialidad regional llamados también en la investigación, como sentimientos de pertenencia nos han permitido arribar a las siguientes conclusiones:

En primero lugar, la ciudadanía no es una condición es un estatus, que por medio de las instituciones públicas reconocidas por el Estado se convierte en un mecanismo para cultivar el sentimiento de objetivo común Estado-Nación, siendo el ciudadano el soporte legal y legítimo. Que no consiste estrictamente en un estatus legal sino también a una identidad cívica sosteniéndose en el principio de ciudadanía común. Sin embargo, es cierto que la ciudadanía no ha podido asegurar la voz de las minorías debido a la falta de equidad en el interés y perspectivas de las minorías, que deben ser resueltos políticamente mediante concesiones mutuas y negociaciones los mismos que podemos traducir en derechos colectivos. Paralelamente, de la misma manera los derechos individuales pueden resultar insuficientes lo que también marca las diferencias, existentes entre los grupos y los derechos políticos individuales. En segundo lugar, la ciudadanía diferencia o la representación diferenciada "...es una desviación radical del sistema de candidato único y de electorado geográficamente definidos..." (Kymlicka, 1996, pág. 187) que representa a toda una comunidad. En cambio la representación de los minorías (grupos étnicos, indígenas y otros) es poco representativo y solo será representado si se participa de las elecciones. Y una vez representados, estos grupos

se centran en su *diferencia, abandonado el sentimiento de pertenecía común y la fraternidad entre los bolivianos.*

En tercer lugar, se pudo comprobar que los sentimientos de pertenencia son un factor de cohesión, un factor negativo, un factor discriminativo, un factor de división. Es una identidad construida en una plataforma de subjetividades y *sentimientos*, sentimientos que condicionan la identidad, sentimientos que defienden subjetividades y no derechos. Que al momento de politizarse comienzan los conflictos, por ejemplo, se van embanderando las propuestas de separatismos, federalismo, regionalismo, localismo y otras formas de autogobierno. La ciudadanía diferenciada es una categoría específicamente política con el único fin controlar y monopolizar el voto. Por tanto, los sentidos de pertenencia que exacerbaban la diferenciación originan la desigualdad ciudadana de un Estado, el otorgamiento de derechos especiales no se soluciona la inclusión social en Bolivia. La ciudadanía tiene limitaciones y esas restricciones son limitaciones exclusivamente normativas. La ciudadanía no está limitada políticamente, por ello; la estrategia o táctica de cualquier índole que diferencie al *uno* del *otro*, para obtener el poder es válida.

En razón a las conclusiones desarrolladas, la hipótesis: La “ciudadanía diferenciada” es un nuevo estilo exitoso para la toma del poder en Bolivia, pues el estatus de ciudadano ha sido transformado y utilizado para consolidar gobiernos en el poder. Introduciendo elementos políticos deponiendo de lado los valores de la modernidad y la tradición humanista, que han proporcionado las bases fundamentales para que el ser humano sea considerado *ciudadano*. Este status garantiza derechos e intereses. Para que sea efectivo se imponen nuevas formas de representación electoral, legitimizándose por medio del sentido de pertenencia “identidad politizada” ha sido probada. Desarrollan los elementos cohesión que son los sentimientos de pertenencia. Los objetivos planteados en la investigación: 1) Abordar el estudio de las definiciones de “ciudadanía”, “ciudadanía diferenciada”, 2) Realizar un análisis explicativo y comparativo de las reformas constitucionales bolivianas con relación a la *ciudadanía y la*

ciudadanía diferenciada en Bolivia, 3) Describir las categorías políticas y los efectos de la “ciudadanía diferenciada” se trabajaron sin inconvenientes.

7. Recomendación

Siguiendo las conclusiones del proyecto de grado, se recomienda realizar un estudio serio y científico que ayude a proponer una reforma constitucional que proteja los derechos constitucionales del individuo, separando las subjetividades y los sentimientos de pertenencia regional y local. Para que el ciudadano boliviano pueda fortalecer las instituciones del Estado, respetando la diversidad, cultural y lingüística. Además considerar la aplicación de esta teoría en otros escenarios políticos utilizando la estrategia de la diferenciación para monopolizar y mantenerse en el poder en todos los niveles de gobierno.

Bibliografía

Albó, Xavier (2002), *Pueblos Indios en la Política*, Cuaderno de Investigaciones núm. 55, CIPCA, Plural Editores. La Paz, Bolivia.

Anderson, Benedit (2011), *Comunidades imaginarias*. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo, editorial Fondo Cultura Económica, México.

Aristóteles (1994), *Política*, [Introducción, Traducción y Notas de Manuela García Valdés, Madrid, Gredos.

Aristóteles (1993), *Ética Nicomáquea*, Madrid, Gredos.

Aristóteles (1984), *Constitución de los atenienses*, [Introducción, Traducciones y Notas de Manuela García Valdés], Madrid, Gredos.

Asbún, Jorge (1997), *Derecho constitucional; principios y definiciones*, Buenos Aires, Argentina.

Barómetro de las Américas (2012), *Perspectivas desde el barómetro de las Américas: 2012. N° 73*, Pigmentocracia en las Américas: ¿Cómo se relaciona el logro educativo con el color de piel? Por Edward Telles y Liza Steele Etelles. Princeton University (documento en castellano).

Barragán, Rossana (2005), *Asamblea Constituyente*, La Paz, Bolivia.

Benítez Romero, María (2004), *La ciudadanía en la teoría política contemporánea: modelos propuestos y su debate*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, España.

Bermudo, J.M. (2001), *Ciudadanía e inmigración*, Scripta Nova N° 94, Barcelona.

Condarco, Ramiro (1981), “El temible Zarate”, La Paz.

Garzón López, Pedro (2012), *Multiculturalismo, ciudadanía y derechos indígenas: hacia una concepción de colonial de la ciudadanía indígena*, Tesis doctoral, Universidad Carlos III de Madrid Getafe, Madrid.

Graves, Robert (1998), *Los mitos griegos*, Tomo I y II, Madrid, Alianza.

Jenofonte (1984), *La república de los lacedemonios*, [Introducción, Traducciones y notas de Orlando Guntiñas Tuñón], Madrid, Gredos.

IEP: Instituto de Estudios Peruanos, Taller Interactivo: prácticas y representaciones de la Nación, Estado y Ciudadanía en el Perú, referencia s. a.

Irurozqui, Martha (2002), *A bala, piedra y palo. La construcción de la ciudadanía política en Bolivia (1826-1952)*. 1ra. Impresión, Sevilla, España.

Kymlicka, Will (2009), *Las odiseas multiculturales. Las nuevas políticas internacionales de la diversidad*, trad., Francisco Beltrán, Paidós, Barcelona.

Kymlicka, Will (1996), *Ciudadanía Multicultural, Una teoría liberal de los derechos de la minorías*, trad. Carme Castells Auleda, Paidós, Barcelona.

Kymlicka, Will y Wayne, Norman (2002), *El retorno del ciudadano*, Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía, Módulo: Aproximaciones teóricas: Estado, Sesión 8 Lectura núm. 2, agosto, Lima.

Marshall, T.H. (1949), *Ciudadanía y clase social*. *Revista de Filosofía, Derecho y Política Reis*.

Mommsen, Theodor (1965), *Historia de Roma: De la fundación a la República*, Tomo I, [Traducción de A. García Moreno], Madrid, Aguilar, (5ª edición en alemán, *Römische Geschichte*, 3 vols., Berlín, Weidman, 1868-1870).

Mommsen, Theodor (1983), *Historia de Roma. Desde la fundación de Roma hasta la reunión de los Estados itálicos*. Tomo I y II. [Traducción de A. García Moreno. Prólogo y comentarios en la parte relativa a España de F. Fernández y González. Edición revisada por Luis Alberto Romero], Madrid, Turner, (1ª edición en alemán 1853).

Moreno, Luis (2003), *Ciudadanía, desigualdad social y Estado del bienestar*, Unidad de Políticas Comparadas (CSIC) documento de Trabajo.

Pérez De La Fuente, Oscar (2005), *Pluralismo cultural y derechos de las minorías*, Dykinson-UC3M, Madrid.

Pérez Luño, Antonio E. (1989), *Ciudadanía y definiciones*, Cuadernos de filosofía, Universidad de Sevilla, España.

PIEB: Programa de Investigación Estratégica en Bolivia (2005), El estudio se llama “*El ser paceño*”, La Paz, Bolivia.

Popper, Karl R (1990), “La Lógica de la Investigación Científica”, 8ª reimpresión, Editorial Tecnos, S. A., Madrid, España.

Rawls, John (1993), *Teoría de la Justicia*, trad., María Dolores González, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1997. Título original; *Political Liberalism*, Nueva York, Columbia University Press.

Salamanca, Daniel (2005), *La Entecada Arquitectura de las 18 Constituciones de Bolivia*, Editorial, Grafica JIREH, Edición 1ra., La Paz, Bolivia.

Sánchez S, Rolando (2007), *Identidades étnico-culturales y políticas en el altiplano*, En Política e Identidad en Bolivia, Opiniones y Análisis, Editorial “Garza Azul”. Primera edición. La Paz-Bolivia.

Sobero, Yolanda (1997), *Conflictos étnicos: el caso de los pueblos indígenas*, Universidad Complutense de Madrid, España.

Taylor, Charles (1980), *El Multiculturalismo y la Política del Reconocimiento*. Madrid, España.

Tucídides (1990), *Historia de la Guerra del Peloponeso*, [Introducción General de Julio Calonge Ruiz, Traducción y Notas de Juan José Torres Esbarranch], Madrid, Gredos.

Tubino, Fidel, *De la ciudadanía homogénea a la ciudadanía diferenciada*. Pontificia Universidad Católica del Perú, referencia s.a.

Vaca Diez, Hormando (1998), “Pensamiento Constitucional Boliviano 1826 – 1995”. Primera Edición. La Paz, Bolivia.

Weber, Max (2014), *Economía y Sociedad*, Editorial, Fondo de Cultura Económica, México.

Young, Iris Marion (2000), *La justicia y la política de la diferencia*, trad. de Silvina Álvarez, Cátedra, Madrid.

Entrevistas

Cayetano Llobet, *La ciudadanía diferenciada*, Entrevista personal [archivo en audio], La Paz, febrero de 2009.

Costas Aguilera Rubén (Gobernador de Santa Cruz), Entrevista telefónica La Paz – Santa Cruz, 20 de marzo de 2010.

Molina Rivero Ramiro, *La ciudadanía diferenciada*, Entrevista personal, La Paz, 17 de febrero de 2016.

Ribera José Antonio, *La ciudadanía diferenciada*, Entrevista personal [archivo en audio], Hotel Radisson, La Paz 10 de noviembre de 2009.

Suárez Ávila Manuel. *La ciudadanía diferenciada*, Entrevista personal [archivo en audio], La Paz, 11 de febrero 2010.

Periódicos

EL DEBER, *Noticias. Los opositores correrán la misma suerte*, Santa Cruz-Bolivia, sábado 24 de noviembre de 2007.

El Diario, Noticias titulares, *Achacachi se levanta contra el sistema*, La Paz, 2010.

EL DIARIO, *Expulsión de la transnacional Aguas del Illimani*, La Paz, 17 de noviembre 2006.

LA RAZÓN. *El gobierno está matando a los Alteños*, Publicado el 15 de octubre del año 2003 pág. A7.

Diccionarios

Diccionario, *Ciencia Política*, Norberto Bobbio, México, 1996.

Diccionario, *Latín (romano)*, Decima edición, México, 1991.

Diccionario, *Pequeño Larousse*. Segunda edición, México, 1997.

Diccionario, Real Academia de la Lengua Española, Barcelona España, 2014.

Diccionario, *Trilingüe castellano, vascuence y latín*, Manuel de Larramendi, San Sebastián, Bartolomé Riesgo y Montero, 1745.

Instituciones públicas consultadas

INE, Instituto Nacional de Estadísticas Bolivia (2001), Censo Nacional de Población y Vivienda. Bolivia.

INE, Instituto Nacional de Estadísticas Bolivia (2012), Características de Población y Vivienda, Censo Nacional de Población y Vivienda. Bolivia.

OEP, Órgano Electoral Plurinacional Tribunal Supremo Electoral (2015), Elecciones generales 2014, elecciones sub-nacionales 2015.

UNIR, Fundación (2011), “Percepciones sobre temas clave”, La Paz Bolivia.

Normativa consultada

Constitución Política del Estado (promulgada en febrero del 2009)

Ley N° 026 (2010) del Régimen Electoral

Ley N° 018 (2010) del Órgano electoral

Ley N° 4021 del Régimen Electoral Transitorio

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (Aprobada por la asamblea general del 13 de septiembre del 2007)

Convenio 169 de la OIT

Información sitios web

http://elpais.com/diario/2008/07/11/opinion/1215727204_850215.html

<http://www.biografiasyvidas.com/biografia/b/blair.htm>